

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 ESTRUCTURA DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	Municipalidad de	C.M.D. Cervantes	Consolidado	% Relativo
	INGRESOS TOTALES	951 142 587,57	457 505 840,36	1 408 648 427,93	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	647 055 104,67	301 342 911,47	948 398 016,14	99,71%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	286 258 326,57	95 514 259,25	381 772 585,82	40,14%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	153 058 326,57	37 000 000,00	190 058 326,57	19,98%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	153 058 326,57	37 000 000,00	190 058 326,57	19,98%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	153 058 326,57	37 000 000,00	190 058 326,57	19,98%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	117 500 000,00	57 455 000,00	174 955 000,00	18,39%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15 000 000,00	12 800 000,00	27 800 000,00	2,92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15 000 000,00	12 800 000,00	27 800 000,00	2,92%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	12 000 000,00	6 800 000,00	18 800 000,00	1,98%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes (hidrantes)	3 000 000,00	6 000 000,00	9 000 000,00	0,95%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	102 500 000,00	44 655 000,00	147 155 000,00	15,47%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	102 500 000,00	44 655 000,00	147 155 000,00	15,47%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	96 000 000,00	37 155 000,00	133 155 000,00	14,00%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes de licores)	6 500 000,00	7 500 000,00	14 000 000,00	1,47%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15 700 000,00	1 059 259,25	16 759 259,25	1,76%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	15 700 000,00	1 059 259,25	16 759 259,25	1,76%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14 000 000,00	800 000,00	14 800 000,00	1,56%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 700 000,00	259 259,25	1 959 259,25	0,21%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	358 796 778,10	204 514 159,52	563 310 937,62	59,22%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	343 696 778,10	190 128 000,00	533 824 778,10	56,12%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	141 372 940,20	114 000 000,00	255 372 940,20	26,85%
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	141 372 940,20	114 000 000,00	255 372 940,20	26,85%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	202 323 837,90	76 128 000,00	278 451 837,90	29,28%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	0,00	785 000,00	785 000,00	0,08%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00	785 000,00	785 000,00	0,08%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de edificio Cervantes	0,00	785 000,00	785 000,00	0,08%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	201 923 837,90	75 343 000,00	277 266 837,90	29,15%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	2 000 000,00	2 500 000,00	4 500 000,00	0,47%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 483 252,64	0,00	1 483 252,64	0,16%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	198 440 585,26	72 843 000,00	271 283 585,26	28,52%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	169 062 297,05	72 843 000,00	241 905 297,05	25,43%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	29 378 288,21	0,00	29 378 288,21	3,09%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	400 000,00	0,00	400 000,00	0,04%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	400 000,00	0,00	400 000,00	0,04%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 500 000,00	4 786 159,52	9 286 159,52	0,98%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	2 286 159,52	2 286 159,52	0,24%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	2 286 159,52	2 286 159,52	0,24%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 500 000,00	2 500 000,00	7 000 000,00	0,74%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4 500 000,00	2 500 000,00	7 000 000,00	0,74%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	100 000,00	600 000,00	700 000,00	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	100 000,00	600 000,00	700 000,00	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	100 000,00	600 000,00	700 000,00	0,07%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	100 000,00	600 000,00	700 000,00	0,07%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	100 000,00	0,00	100 000,00	0,01%
1.3.3.1.09.09.3.0.000	Multas varias Cervantes	0,00	600 000,00	600 000,00	0,06%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	9 000 000,00	19 000 000,00	2,00%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00	9 000 000,00	19 000 000,00	2,00%

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500 000,00	0,00	500 000,00	0,05%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	500 000,00	0,00	500 000,00	0,05%
1.3.9.9.09.01.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (caja)	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.9.9.09.02.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (honorarios cobro judicial)	500 000,00	0,00	500 000,00	0,05%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 000 000,00	1 314 492,70	3 314 492,70	0,35%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	500 000,00	1 314 492,70	1 814 492,70	0,19%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	500 000,00	1 314 492,70	1 814 492,70	0,19%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	500 000,00	1 314 492,70	1 814 492,70	0,19%
1.4.2.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,16%
1.4.2.0.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector privado. Aporte Cruz Roja	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	304 087 482,90	156 162 928,89	460 250 411,79	48,39%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304 087 482,90	156 162 928,89	460 250 411,79	48,39%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	304 087 482,90	156 162 928,89	460 250 411,79	48,39%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	303 770 827,35	156 162 928,89	459 933 756,24	48,36%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	303 770 827,35	156 162 928,89	459 933 756,24	48,36%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	316 655,55	0,00	316 655,55	0,03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	316 655,55	0,00	316 655,55	0,03%

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina
Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Debido a la improbación del presupuesto inicial 2024 (según oficio de C.G.R. No. 15396, DFOE-LOC-2034) regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, de conformidad con el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP. El monto del presupuesto ajustado que se remite a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas debe ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente; por lo que para este efecto se presentan las estimaciones realizadas para el presupuesto inicial 2024 pero con la referencia del monto presupuestado para el año 2023 y el dato entonces utilizado en presupuesto ajustado para el año 2024.

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	INGRESOS TOTALES	1 410 648 427,93	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	950 398 016,14	67,37%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	381 772 585,82	27,06%
1.1.2.0.00.00.0.000	<u>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</u>	<u>190 058 326,57</u>	<u>13,47%</u>
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	190 058 326,57	13,47%
Municipalidad de Alvarado		153 058 326,57	10,85%
Presupuesto Ordinario 2023	184 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	195 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>153 058 326,57</u>		
Diferencia	<u>41 941 673,43</u>		
La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.			
C.M.D. Cervantes		37 000 000,00	2,62%
Presupuesto Ordinario 2023	50 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	62 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>37 000 000,00</u>		
Diferencia	<u>25 000 000,00</u>		
La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.			
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	174 955 000,00	12,40%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	27 800 000,00	1,97%
1.1.3.2.01.00.0.000	<u>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</u>	<u>27 800 000,00</u>	<u>1,97%</u>
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18 800 000,00	1,33%
Municipalidad de Alvarado		12 000 000,00	0,85%
Presupuesto Ordinario 2023	12 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	12 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>12 000 000,00</u>		
Diferencia	<u>0,00</u>		
C.M.D. Cervantes		6 800 000,00	0,48%
Presupuesto Ordinario 2023	7 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	7 800 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>6 800 000,00</u>		
Diferencia	<u>1 000 000,00</u>		
La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.			
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes (hidrantes)	9 000 000,00	0,64%
Municipalidad de Alvarado		3 000 000,00	0,21%
Presupuesto Ordinario 2023	10 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	9 500 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>3 000 000,00</u>		
Diferencia	<u>6 500 000,00</u>		
La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.			
C.M.D. Cervantes		6 000 000,00	0,43%
Presupuesto Ordinario 2023	6 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	7 500 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>6 000 000,00</u>		
Diferencia	<u>1 500 000,00</u>		
La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.			
1.1.3.2.02.00.0.000	<u>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00%

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos. Municipalidad de Alvarado	0,00	0,00%
-----------------------	---	------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	1 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	2 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	0,00
Diferencia	<u>2 000 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.1.3.3.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	147 155 000,00	10,43%
--------------------	---	-----------------------	---------------

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	147 155 000,00	10,43%
-----------------------	--	----------------	--------

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	133 155 000,00	9,44%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Municipalidad de Alvarado	96 000 000,00	6,81%
---------------------------	---------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	96 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	100 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	96 000 000,00
Diferencia	<u>4 000 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	37 155 000,00	2,63%
------------------	---------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	38 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	40 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	37 155 000,00
Diferencia	<u>2 845 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.1.3.3.01.02.2.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes de licores)	14 000 000,00	0,99%
-----------------------	--	---------------	-------

Municipalidad de Alvarado	6 500 000,00	0,46%
---------------------------	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	6 500 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	7 700 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	6 500 000,00
Diferencia	<u>1 200 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	7 500 000,00	0,53%
------------------	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	7 500 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	8 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	7 500 000,00
Diferencia	<u>500 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.1.9.0.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16 759 259,25	1,19%
--------------------	-----------------------------------	----------------------	--------------

1.1.9.1.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	16 759 259,25	1,19%
--------------------	----------------------------	----------------------	--------------

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14 800 000,00	1,05%
-----------------------	--	---------------	-------

Municipalidad de Alvarado	14 000 000,00	0,99%
---------------------------	---------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	16 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	14 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	14 000 000,00
Diferencia	<u>0,00</u>

C.M.D. Cervantes	800 000,00	0,06%
------------------	------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	800 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 200 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	800 000,00
Diferencia	<u>400 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 959 259,25	0,14%
-----------------------	-------------------------------	--------------	-------

Municipalidad de Alvarado	1 700 000,00	0,12%
---------------------------	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	1 700 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	2 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	1 700 000,00
Diferencia	<u>300 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	259 259,25	0,02%
------------------	------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	850 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>259 259,25</u>
Diferencia	<u><u>740 740,75</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.0.0.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	563 310 937,62	39,93%
1.3.1.0.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	533 824 778,10	37,84%
1.3.1.1.00.0.0.000	<u>VENTA DE BIENES</u>	<u>255 372 940,20</u>	<u>18,10%</u>
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	255 372 940,20	18,10%

Municipalidad de Alvarado 141 372 940,20 10,02%

Presupuesto Ordinario 2023	160 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	164 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>141 372 940,20</u>
Diferencia	<u><u>22 627 059,80</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes 114 000 000,00 8,08%

Presupuesto Ordinario 2023	130 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	145 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>114 000 000,00</u>
Diferencia	<u><u>31 000 000,00</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	278 451 837,90	19,74%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	<u>ALQUILERES</u>	<u>785 000,00</u>	<u>0,06%</u>
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de edificio. C.M.D.Cervantes	785 000,00	0,06%

Presupuesto Ordinario 2023	1 200 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 200 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>785 000,00</u>
Diferencia	<u><u>415 000,00</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.05.00.0.0.000	<u>SERVICIOS COMUNITARIOS</u>	<u>277 266 837,90</u>	<u>19,66%</u>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua.	4 500 000,00	0,32%
Municipalidad de Alvarado		2 000 000,00	0,14%

Presupuesto Ordinario 2023	2 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	3 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>2 000 000,00</u>
Diferencia	<u><u>1 000 000,00</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes 2 500 000,00 0,18%

Presupuesto Ordinario 2023	2 500 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	3 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>2 500 000,00</u>
Diferencia	<u><u>500 000,00</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio 1 483 252,64 0,11%

Presupuesto Ordinario 2023	9 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	2 400 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>1 483 252,64</u>
Diferencia	<u><u>916 747,36</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura 241 905 297,05 17,15%

Municipalidad de Alvarado 169 062 297,05 11,98%

Presupuesto Ordinario 2023	175 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	186 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>169 062 297,05</u>
Diferencia	<u><u>16 937 702,95</u></u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes		72 843 000,00	5,16%
Presupuesto Ordinario 2023	87 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	95 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>72 843 000,00</u>		
Diferencia	<u>22 157 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos. Municipalidad de Alvarado		29 378 288,21	2,08%
Presupuesto Ordinario 2023	32 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	32 500 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>29 378 288,21</u>		
Diferencia	<u>3 121 711,79</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS		400 000,00	0,03%
1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios. Municipalidad de Alvarado		400 000,00	0,03%
Presupuesto Ordinario 2023	1 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	400 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>400 000,00</u>		
Diferencia	<u>0,00</u>		

1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		9 286 159,52	0,66%
---	--	---------------------	--------------

1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		2 286 159,52	0,16%
--	--	---------------------	--------------

1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras. C.M.D.Cervantes		2 286 159,52	0,16%
---	--	---------------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2023	3 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	3 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>2 286 159,52</u>		
Diferencia	<u>713 840,48</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		7 000 000,00	0,50%
--	--	---------------------	--------------

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		7 000 000,00	0,50%
---	--	---------------------	--------------

Municipalidad de Alvarado		4 500 000,00	0,32%
----------------------------------	--	---------------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2023	4 500 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	10 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>4 500 000,00</u>		
Diferencia	<u>5 500 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes		2 500 000,00	0,18%
-------------------------	--	---------------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2023	2 500 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	5 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>2 500 000,00</u>		
Diferencia	<u>2 500 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		700 000,00	0,05%
---	--	-------------------	--------------

1.3.3.1.00.00.0.0.000 MULTAS Y SANCIONES		700 000,00	0,05%
---	--	-------------------	--------------

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas y sanciones		700 000,00	0,05%
--	--	------------	-------

1.3.3.1.09.09.0.0.000 Multas varias		700 000,00	0,05%
--	--	-------------------	--------------

1.3.3.1.09.09.1.0.000 Multas por infracción Ley de construcciones. Municipalidad de Alvarado		100 000,00	0,01%
---	--	-------------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2023	100 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	800 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>100 000,00</u>		
Diferencia	<u>700 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.3.1.09.09.2.0.000 Multas varias (no presentación declaración jurada patentes). Municipalidad de Alvarado		0,00	0,00%
---	--	-------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2023	100 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	4 000 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>0,00</u>		
Diferencia	<u>4 000 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.3.1.09.09.3.0.000	Multas varias. C.M.D.Cervantes	600 000,00	0,04%
Presupuesto Ordinario 2023	600 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	700 000,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	600 000,00		
Diferencia	<u>100 000,00</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	19 000 000,00	1,35%
----------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	19 000 000,00	1,35%
---------------------	---	---------------	-------

Municipalidad de Alvarado	10 000 000,00	0,71%
---------------------------	---------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	11 600 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	10 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	10 000 000,00
Diferencia	<u>0,00</u>

C.M.D. Cervantes	9 000 000,00	0,64%
------------------	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	10 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	12 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	9 000 000,00
Diferencia	<u>3 000 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500 000,00	0,04%
----------------------------	--------------------------------------	-------------------	--------------

1.3.9.9.00.00.0.000	Ingresos varios no especificados	500 000,00	0,04%
----------------------------	---	-------------------	--------------

1.3.9.9.09.01.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (caja). Municipalidad de Alvarado	0,00	0,00%
-----------------------	--	------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	40 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	40 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	0,00
Diferencia	<u>40 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.3.9.9.09.02.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (honorarios cobro judicial). Municipalidad de Alvarado	500 000,00	0,04%
-----------------------	---	------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	500 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	500 000,00
Diferencia	<u>500 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 314 492,70	0,38%
----------------------------	----------------------------------	---------------------	--------------

1.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 814 492,70	0,27%
---------------------	--	---------------------	--------------

1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 000 000,00	0,14%
---------------------	--	--------------	-------

1.4.1.2.02.00.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Municipalidad de Alvarado	2 000 000,00	0,14%
---------------------	--	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	2 822 867,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	2 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	2 000 000,00
Diferencia	<u>0,00</u>

1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 814 492,70	0,13%
---------------------	--	--------------	-------

1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros.	1 814 492,70	0,13%
---------------------	---	--------------	-------

Municipalidad de Alvarado	500 000,00	0,04%
---------------------------	------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	1 762 901,50
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 646 681,74
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	500 000,00
Diferencia	<u>1 146 681,74</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	1 314 492,70	0,09%
------------------	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	1 403 948,77
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 314 492,70
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	1 314 492,70
Diferencia	<u>0,00</u>

1.4.2.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 500 000,00	0,11%
----------------------------	---	---------------------	--------------

1.4.2.0.01.00.0.000	Transferencias corrientes del sector privado. Aporte Cruz Roja. Municipalidad de Alvarado	1 500 000,00	0,11%
---------------------	---	--------------	-------

Presupuesto Ordinario 2023	1 500 000,00
----------------------------	--------------

Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	1 900 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>1 500 000,00</u>
Diferencia	<u>400 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

2.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	460 250 411,79	32,63%
2.4.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460 250 411,79	32,63%
2.4.1.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	460 250 411,79	32,63%
2.4.1.1.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	459 933 756,24	32,60%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	459 933 756,24	32,60%
Municipalidad de Alvarado		303 770 827,35	21,53%

Presupuesto Ordinario 2023	566 054 001,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	510 618 291,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>303 770 827,35</u>
Diferencia	<u>206 847 463,65</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	156 162 928,89	11,07%
Presupuesto Ordinario 2023	245 223 484,00	
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	221 207 865,00	
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>156 162 928,89</u>	
Diferencia	<u>65 044 936,11</u>	

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	0,00	0,00%
Municipalidad de Alvarado		0,00	0,00%

Presupuesto Ordinario 2023	49 485 878,00
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	48 000 000,00
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>0,00</u>
Diferencia	<u>48 000 000,00</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

C.M.D. Cervantes	0,00	0,00%
Presupuesto Ordinario 2023	24 742 939,00	
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	20 000 000,00	
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>0,00</u>	
Diferencia	<u>20 000 000,00</u>	

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	316 655,55	0,02%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83. Municipalidad de Alvarado	316 655,55	0,02%

Presupuesto Ordinario 2023	316 655,55
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	346 660,65
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>316 655,55</u>
Diferencia	<u>30 005,10</u>

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00%
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	0,00	0,00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Liquidación año anterior- Municipalidad de Alvarado	0,00	0,00%
Presupuesto Ordinario 2023	0,00		
Presupuesto Ordinario 2024 Improbado	624 649 381,45		
Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado	<u>0,00</u>		
Diferencia	<u>624 649 381,45</u>		

La diferencia de los recursos que no pueden ser considerados serán incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina
Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA I

Alvarado			Cervantes			Consolidado		
Alvarado			Cervantes			Consolidado		
TABLA DE EQUIVALENCIA								
Código por				Código por				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
Actividad	1	Administración General	CE	OBG	Actividad	Administración General	OBG	
			174 036 960,95	93 702 017,21	267 738 978,16			
			173 716 960,95	92 917 017,21	266 633 978,16			
			173 716 960,95	92 917 017,21	266 633 978,16			
			143 378 348,59	76 506 442,79	219 884 791,38	0	REMUNERACIONES	143 378 348,59 76 506 442,79 219 884 791,38
			123 302 612,22	65 579 466,85	188 882 079,07			
			79 061 796,14	46 115 282,24	125 177 078,38	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	79 061 796,14 46 115 282,24 125 177 078,38
			78 096 546,14	46 115 282,24	124 211 828,38	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	78 096 546,14 46 115 282,24 124 211 828,38
			965 250,00	0,00	965 250,00	0.01.05	Suplencias	965 250,00 0,00 965 250,00
			15 146 071,62	5 748 698,00	20 894 769,62	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15 146 071,62 5 748 698,00 20 894 769,62
			304 452,66	350 000,00	654 452,66	0.02.01	Tiempo extraordinario	304 452,66 350 000,00 654 452,66
			14 841 618,96	5 398 698,00	20 240 316,96	0.02.05	Dietas	14 841 618,96 5 398 698,00 20 240 316,96
			29 094 744,46	13 715 486,61	42 810 231,07	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	29 094 744,46 13 715 486,61 42 810 231,07
			20 589 517,56	5 217 602,23	25 807 119,79	0.03.01	Retribución por años servidos	20 589 517,56 5 217 602,23 25 807 119,79
			0,00	3 868 594,63	3 868 594,63	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesic	0,00 3 868 594,63 3 868 594,63
			8 505 226,90	4 629 289,74	13 134 516,64	0.03.03	Decimotercer mes	8 505 226,90 4 629 289,74 13 134 516,64
			20 075 736,37	10 926 975,94	31 002 712,31			
			9 951 114,87	5 416 269,21	15 367 384,08	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DE	9 951 114,87 5 416 269,21 15 367 384,08
			9 440 801,29	5 138 511,82	14 579 313,11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud d	9 440 801,29 5 138 511,82 14 579 313,11
			510 313,58	277 757,40	788 070,98	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y d	510 313,58 277 757,40 788 070,98
			10 124 621,50	5 510 706,73	15 635 328,23	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FON	10 124 621,50 5 510 706,73 15 635 328,23
			5 531 799,25	3 010 890,17	8 542 689,42	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensior	5 531 799,25 3 010 890,17 8 542 689,42
			3 061 881,50	1 666 544,37	4 728 425,87	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de l	3 061 881,50 1 666 544,37 4 728 425,87
			1 530 940,75	833 272,19	2 364 212,94	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	1 530 940,75 833 272,19 2 364 212,94
			30 338 612,36	16 410 574,42	46 749 186,78	1	SERVICIOS	29 501 623,76 14 337 021,20 43 838 644,96
			0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1.01	ALQUILERES	0,00 1 000 000,00 1 000 000,00
			0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1.01.99	Otros alquileres	0,00 1 000 000,00 1 000 000,00
			2 500 000,00	1 400 000,00	3 900 000,00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 500 000,00 1 400 000,00 3 900 000,00
			2 000 000,00	450 000,00	2 450 000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00 450 000,00 2 450 000,00
			0,00	50 000,00	50 000,00	1.02.03	Servicio de correo	0,00 50 000,00 50 000,00
			500 000,00	900 000,00	1 400 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00 900 000,00 1 400 000,00
			13 083 919,51	5 175 991,62	18 259 911,13	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	13 083 919,51 5 175 991,62 18 259 911,13
			418 919,51	600 000,00	1 018 919,51	1.03.01	Información	418 919,51 600 000,00 1 018 919,51
			0,00	75 000,00	75 000,00	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00 75 000,00 75 000,00
			75 000,00	50 000,00	125 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,00 50 000,00 125 000,00
			12 500 000,00	4 120 991,62	16 620 991,62	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financier	12 500 000,00 4 120 991,62 16 620 991,62
			90 000,00	330 000,00	420 000,00	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	90 000,00 330 000,00 420 000,00
			8 140 000,00	2 000 000,00	10 140 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8 140 000,00 2 000 000,00 10 140 000,00
			8 140 000,00	1 200 000,00	9 340 000,00	1.04.02	Servicios jurídicos	8 140 000,00 1 200 000,00 9 340 000,00
			0,00	800 000,00	800 000,00	1.04.06	Servicios generales	0,00 800 000,00 800 000,00
			0,00	300 000,00	300 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00 300 000,00 300 000,00
			0,00	300 000,00	300 000,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00 300 000,00 300 000,00
			3 527 704,25	861 029,58	4 388 733,83	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBL	3 527 704,25 861 029,58 4 388 733,83
			3 527 704,25	861 029,58	4 388 733,83	1.06.01	Seguros	3 527 704,25 861 029,58 4 388 733,83
			0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00 1 100 000,00 1 100 000,00
			0,00	750 000,00	750 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00 750 000,00 750 000,00
			0,00	350 000,00	350 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00 350 000,00 350 000,00
			2 250 000,00	2 500 000,00	4 750 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 250 000,00 2 500 000,00 4 750 000,00
			500 000,00	0,00	500 000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	500 000,00 0,00 500 000,00
			250 000,00	100 000,00	350 000,00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de c	250 000,00 100 000,00 350 000,00
			0,00	100 000,00	100 000,00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mc	0,00 100 000,00 100 000,00
			1 500 000,00	2 300 000,00	3 800 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de c	1 500 000,00 2 300 000,00 3 800 000,00
			836 988,60	2 073 553,22	2 910 541,82	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	836 988,60 2 073 553,22 2 910 541,82
			500 000,00	450 000,00	950 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00 450 000,00 950 000,00
			400 000,00	0,00	400 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	400 000,00 0,00 400 000,00
			100 000,00	450 000,00	550 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00 450 000,00 550 000,00
			0,00	200 000,00	200 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EI	0,00 200 000,00 200 000,00
			0,00	200 000,00	200 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic	0,00 200 000,00 200 000,00
			200 000,00	0,00	200 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES	200 000,00 0,00 200 000,00
			200 000,00	0,00	200 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00 0,00 200 000,00
			136 988,60	1 423 553,22	1 560 541,82	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS I	136 988,60 1 423 553,22 1 560 541,82

PROGRAMA I

Alvarado					Cervantes			Consolidado		
Alvarado					Cervantes			Consolidado		
TABLA DE EQUIVALENCIA										
Código por					Código por					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO					CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					
CE					OBG					
	1.1.2	36 988,60	200 000,00	236 988,60	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36 988,60	200 000,00	236 988,60	
	1.1.2	100 000,00	500 000,00	600 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	500 000,00	600 000,00	
	1.1.2	0,00	350 000,00	350 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	350 000,00	350 000,00	
	1.1.2	0,00	300 000,00	300 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	300 000,00	300 000,00	
	1.1.2	0,00	73 553,22	73 553,22	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros divers	0,00	73 553,22	73 553,22	
2 GASTOS DE CAPITAL	2	320 000,00	785 000,00	1 105 000,00	5	BIENES DURADEROS	320 000,00	785 000,00	1 105 000,00	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		320 000,00	785 000,00	1 105 000,00						
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	0,00	785 000,00	785 000,00	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	785 000,00	785 000,00	
	2.2.1	0,00	115 000,00	115 000,00	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	115 000,00	115 000,00	
	2.2.1	0,00	200 000,00	200 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	200 000,00	200 000,00	
	2.2.1	0,00	470 000,00	470 000,00	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	470 000,00	470 000,00	
		320 000,00	0,00	320 000,00	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	320 000,00	0,00	320 000,00	
2.2.4 Intangibles	2.2.4	320 000,00	0,00	320 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	320 000,00	0,00	320 000,00	
Actividad 1 Administración General		174 036 960,95	93 702 017,21	267 738 978,16	Actividad 1 Administración General		174 036 960,95	93 702 017,21	267 738 978,16	
Actividad 2 Auditoría Interna		22 822 702,97	0,00	22 822 702,97	Actividad 2 Auditoría Interna		22 822 702,97	0,00	22 822 702,97	
1 GASTOS CORRIENTES		22 797 702,97	0,00	22 797 702,97						
1.1 GASTOS DE CONSUMO		22 797 702,97	0,00	22 797 702,97						
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	21 748 423,61	0,00	21 748 423,61	0	<u>REMUNERACIONES</u>	21 748 423,61	0,00	21 748 423,61	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	18 406 389,58	0,00	18 406 389,58	0.0	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	9 717 824,23	0,00	9 717 824,23	
	1.1.1.1.1	9 717 824,23	0,00	9 717 824,23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9 717 824,23	0,00	9 717 824,23	
	1.1.1.1.1	9 717 824,23	0,00	9 717 824,23	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	8 688 565,35	0,00	8 688 565,35	
	1.1.1.1.1	956 103,60	0,00	956 103,60	0.03.01	Retribución por años servidos	956 103,60	0,00	956 103,60	
	1.1.1.1.1	6 316 585,75	0,00	6 316 585,75	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesic	6 316 585,75	0,00	6 316 585,75	
	1.1.1.1.1	1 415 876,00	0,00	1 415 876,00	0.03.03	Decimotercer mes	1 415 876,00	0,00	1 415 876,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociale	1.1.1.2	3 342 034,03	0,00	3 342 034,03	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DE</u>	1 656 575,08	0,00	1 656 575,08	
	1.1.1.2.1	1 656 575,08	0,00	1 656 575,08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud d	1 571 622,51	0,00	1 571 622,51	
	1.1.1.2.2	1 571 622,51	0,00	1 571 622,51	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y d	84 952,57	0,00	84 952,57	
	1.1.1.2.2	84 952,57	0,00	84 952,57	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FON</u>	1 685 458,95	0,00	1 685 458,95	
	1.1.1.2.2	1 685 458,95	0,00	1 685 458,95	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensior	920 885,84	0,00	920 885,84	
	1.1.1.2.2	920 885,84	0,00	920 885,84	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de l	509 715,41	0,00	509 715,41	
	1.1.1.2.2	509 715,41	0,00	509 715,41	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	254 857,70	0,00	254 857,70	
	1.1.1.2.2	254 857,70	0,00	254 857,70	1	<u>SERVICIOS</u>	874 279,36	0,00	874 279,36	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	1.1.2	1 049 279,36	0,00	1 049 279,36	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	100 000,00	0,00	100 000,00	
	1.1.2	100 000,00	0,00	100 000,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00	0,00	100 000,00	
	1.1.2	100 000,00	0,00	100 000,00	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI</u>	574 279,36	0,00	574 279,36	
	1.1.2	574 279,36	0,00	574 279,36	1.06.01	Seguros	574 279,36	0,00	574 279,36	
	1.1.2	574 279,36	0,00	574 279,36	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	200 000,00	0,00	200 000,00	
	1.1.2	200 000,00	0,00	200 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	0,00	200 000,00	
	1.1.2	175 000,00	0,00	175 000,00	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	175 000,00	0,00	175 000,00	
	1.1.2	75 000,00	0,00	75 000,00	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	75 000,00	0,00	75 000,00	
	1.1.2	75 000,00	0,00	75 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	75 000,00	0,00	75 000,00	
	1.1.2	100 000,00	0,00	100 000,00	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS I</u>	100 000,00	0,00	100 000,00	
	1.1.2	50 000,00	0,00	50 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,00	50 000,00	
	1.1.2	50 000,00	0,00	50 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,00	50 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	2	25 000,00	0,00	25 000,00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	25 000,00	0,00	25 000,00	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		25 000,00	0,00	25 000,00	5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	25 000,00	0,00	25 000,00	
2.2.4 Intangibles	2.2.4	25 000,00	0,00	25 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	25 000,00	0,00	25 000,00	
Actividad 2 Auditoría Interna		22 822 702,97	0,00	22 822 702,97	Actividad 2 Auditoría Interna		22 822 702,97	0,00	22 822 702,97	
Actividad 4 Registro de deudas, fondos y transi		47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	Actividad 1: I4 Registro de deudas, fondos y transferen		47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	
1 GASTOS CORRIENTES		47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE</u>	45 814 709,34	8 932 231,48	54 746 940,82	
1.3.1 Transferencias corrientes al E	1.3.1	45 814 709,34	8 932 231,48	54 746 940,82	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Cent	1 530 583,27	370 000,00	1 900 583,27	
	1.3.1	1 530 583,27	370 000,00	1 900 583,27	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descr	7 549 025,33	2 435 973,81	9 984 999,14	
	1.3.1	7 549 025,33	2 435 973,81	9 984 999,14	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Di	15 305 832,66	3 700 000,00	19 005 832,66	
	1.3.1	15 305 832,66	3 700 000,00	19 005 832,66	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Loc	21 429 268,09	2 426 257,67	23 855 525,75	
	1.3.1	21 429 268,09	2 426 257,67	23 855 525,75	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTI</u>	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	
	1.3.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00						

PROGRAMA 1

Alvarado Cervantes Consolidado

Alvarado Cervantes Consolidado

TABLA DE EQUIVALENCIA

Código por				Código por					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CE			OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	1.1.2	236 988,60	1 423 553,22	1 660 541,82	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS I	236 988,60	1 423 553,22	1 660 541,82
	1.1.2	86 988,60	200 000,00	286 988,60	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	86 988,60	200 000,00	286 988,60
	1.1.2	150 000,00	500 000,00	650 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	500 000,00	650 000,00
	1.1.2	0,00	350 000,00	350 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	350 000,00	350 000,00
	1.1.2	0,00	300 000,00	300 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	300 000,00	300 000,00
	1.1.2	0,00	73 553,22	73 553,22	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros divers	0,00	73 553,22	73 553,22
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47 314 709,34	8 932 231,48	56 246 940,82
1.3.1 Transferencias corrientes al E	1.3.1	45 814 709,34	8 932 231,48	54 746 940,82	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE	45 814 709,34	8 932 231,48	54 746 940,82
	1.3.1	1 530 583,27	370 000,00	1 900 583,27	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Cent	1 530 583,27	370 000,00	1 900 583,27
	1.3.1	7 549 025,33	2 435 973,81	9 984 999,14	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descr	7 549 025,33	2 435 973,81	9 984 999,14
	1.3.1	15 305 832,66	3 700 000,00	19 005 832,66	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones D	15 305 832,66	3 700 000,00	19 005 832,66
	1.3.1	21 429 268,09	2 426 257,67	23 855 525,75	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Loc	21 429 268,09	2 426 257,67	23 855 525,75
	1.3.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
	1.3.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	345 000,00	785 000,00	1 130 000,00	5	BIENES DURADEROS	345 000,00	785 000,00	1 130 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		345 000,00	785 000,00	1 130 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	785 000,00	785 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	0,00	785 000,00	785 000,00	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	115 000,00	115 000,00
	2.2.1	0,00	115 000,00	115 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	200 000,00	200 000,00
	2.2.1	0,00	200 000,00	200 000,00	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	470 000,00	470 000,00
	2.2.1	0,00	470 000,00	470 000,00	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	345 000,00	0,00	345 000,00
		345 000,00	0,00	345 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	345 000,00	0,00	345 000,00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	345 000,00	0,00	345 000,00					
Total programa Dirección y Administración General		244 174 373,26	102 634 248,69	346 808 621,95	Total program: Dirección y Administración General		244 174 373,26	102 634 248,69	346 808 621,95

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina

Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA II

				Alvarado	Cervantes	Consolidado							
TABLA DE EQUIVALENCIA				TABLA DE EQUIVALENCIA									
Código por				Código por									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO									
CE				OBG									
Servicio	II-1	Aseo de vías y sitios Públicos	22 928 288,21	0,00	22 928 288,21	Servicio	II-1	Aseo de vías y sitios Públicos	22 928 288,21	0,00	22 928 288,21		
1 GASTOS CORRIENTES			22 928 288,21	0,00	22 928 288,21								
1.1 GASTOS DE CONSUMO			22 928 288,21	0,00	22 928 288,21								
1.1.1 REMUNERACIONES			21 254 006,47	0,00	21 254 006,47	0	<u>REMUNERACIONES</u>			21 254 006,47	0,00	21 254 006,47	
1.1.1.1 Sueldos y salarios			17 987 948,44	0,00	17 987 948,44						0,00		
			1.1.1.1	12 750 971,40	0,00	12 750 971,40	0.0	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>			12 750 971,40	0,00	12 750 971,40
			1.1.1.1	12 750 971,40	0,00	12 750 971,40	0.01.01	Sueldos para cargos fijos			12 750 971,40	0,00	12 750 971,40
			1.1.1.1	5 236 977,04	0,00	5 236 977,04	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>			5 236 977,04	0,00	5 236 977,04
			1.1.1.1	3 853 289,04	0,00	3 853 289,04	0.03.01	Retribución por años servidos			3 853 289,04	0,00	3 853 289,04
			1.1.1.1	1 383 688,00	0,00	1 383 688,00	0.03.03	Decimotercer mes			1 383 688,00	0,00	1 383 688,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales			3 266 058,03	0,00	3 266 058,03						0,00		
			1.1.1.2	1 618 915,39	0,00	1 618 915,39	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</u>			1 618 915,39	0,00	1 618 915,39
			1.1.1.2	1 535 894,09	0,00	1 535 894,09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost			1 535 894,09	0,00	1 535 894,09
			1.1.1.2	83 021,30	0,00	83 021,30	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C			83 021,30	0,00	83 021,30
			1.1.1.2	1 647 142,64	0,00	1 647 142,64	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN</u>			1 647 142,64	0,00	1 647 142,64
			1.1.1.2	899 950,92	0,00	899 950,92	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja			899 950,92	0,00	899 950,92
			1.1.1.2	498 127,81	0,00	498 127,81	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cc			498 127,81	0,00	498 127,81
			1.1.1.2	249 063,91	0,00	249 063,91	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			249 063,91	0,00	249 063,91
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI			1 674 281,74	0,00	1 674 281,74	1	<u>SERVICIOS</u>			898 790,74	0,00	898 790,74	
			1.1.2	37 566,74	0,00	37 566,74	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>			37 566,74	0,00	37 566,74
			1.1.2	37 566,74	0,00	37 566,74	1.03.01	Información			37 566,74	0,00	37 566,74
			1.1.2	561 224,00	0,00	561 224,00	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>			561 224,00	0,00	561 224,00
			1.1.2	561 224,00	0,00	561 224,00	1.06.01	Seguros			561 224,00	0,00	561 224,00
			1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>			300 000,00	0,00	300 000,00
			1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			300 000,00	0,00	300 000,00
			1.1.2	775 491,00	0,00	775 491,00	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>			775 491,00	0,00	775 491,00
			1.1.2	80 000,00	0,00	80 000,00	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI</u>			80 000,00	0,00	80 000,00
			1.1.2	80 000,00	0,00	80 000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico			80 000,00	0,00	80 000,00
			1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>			300 000,00	0,00	300 000,00
			1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios			300 000,00	0,00	300 000,00
			1.1.2	395 491,00	0,00	395 491,00	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			395 491,00	0,00	395 491,00
			1.1.2	250 000,00	0,00	250 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario			250 000,00	0,00	250 000,00
			1.1.2	99 903,68	0,00	99 903,68	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza			99 903,68	0,00	99 903,68
			1.1.2	45 587,32	0,00	45 587,32	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			45 587,32	0,00	45 587,32
Servicio	II-1	Aseo de vías y sitios Públicos	22 928 288,21	0,00	22 928 288,21	Servicio	II-1	Aseo de vías y sitios Públicos	22 928 288,21	0,00	22 928 288,21		
Servicio	II-2	Recolección de Basura	84 601 510,09	42 078 000,01	126 679 510,10	Servicio	II-2	Recolección de Basura	84 601 510,09	42 078 000,00	126 679 510,10		
1 GASTOS CORRIENTES			84 551 510,09	42 078 000,01	126 629 510,10								
1.1 GASTOS DE CONSUMO			84 551 510,09	42 078 000,01	126 629 510,10								
1.1.1 REMUNERACIONES			19 019 294,91	6 132 520,68	25 151 815,59	0	<u>REMUNERACIONES</u>			19 019 294,91	6 132 520,68	25 151 815,59	
1.1.1.1 Sueldos y salarios			16 096 640,29	5 190 149,26	21 286 789,55						0,00		
			1.1.1.1	11 504 211,81	4 018 803,00	15 523 014,81	0.0	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>			11 504 211,81	4 018 803,00	15 523 014,81
			1.1.1.1	11 504 211,81	4 018 803,00	15 523 014,81	0.01.01	Sueldos para cargos fijos			11 504 211,81	4 018 803,00	15 523 014,81
			1.1.1.1	4 592 428,48	1 171 346,26	5 763 774,74	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>			4 592 428,48	1 171 346,26	5 763 774,74
			1.1.1.1	3 354 225,48	772 104,02	4 126 329,50	0.03.01	Retribución por años servidos			3 354 225,48	772 104,02	4 126 329,50
			1.1.1.1	1 238 203,00	399 242,24	1 637 445,24	0.03.03	Decimotercer mes			1 238 203,00	399 242,24	1 637 445,24
1.1.1.2 Contribuciones sociales			2 922 654,62	942 371,42	3 865 026,04						0,00		
			1.1.1.2	1 448 697,64	467 113,44	1 915 811,08	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</u>			1 448 697,64	467 113,44	1 915 811,08
			1.1.1.2	1 374 405,45	443 158,90	1 817 564,35	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost			1 374 405,45	443 158,90	1 817 564,35
			1.1.1.2	74 292,19	23 954,54	98 246,73	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C			74 292,19	23 954,54	98 246,73
			1.1.1.2	1 473 956,98	475 257,98	1 949 214,96	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN</u>			1 473 956,98	475 257,98	1 949 214,96
			1.1.1.2	805 327,30	259 667,16	1 064 994,46	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja			805 327,30	259 667,16	1 064 994,46
			1.1.1.2	445 753,12	143 727,21	589 480,33	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cc			445 753,12	143 727,21	589 480,33
			1.1.1.2	222 876,56	71 863,61	294 740,17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			222 876,56	71 863,61	294 740,17
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI			65 532 215,18	35 945 479,33	101 477 694,51	1	<u>SERVICIOS</u>			65 532 215,18	35 945 479,33	101 477 694,51	
			1.1.2	30 000,00	0,00	30 000,00	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>			30 000,00	0,00	30 000,00
			1.1.2	30 000,00	0,00	30 000,00	1.03.01	Información			30 000,00	0,00	30 000,00
			1.1.2	65 000 000,00	35 882 598,65	100 882 598,65	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>			65 000 000,00	35 882 598,65	100 882 598,65
			1.1.2	65 000 000,00	35 882 598,65	100 882 598,65	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			65 000 000,00	35 882 598,65	100 882 598,65
			1.1.2	502 215,18	62 880,68	565 095,86	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>			502 215,18	62 880,68	565 095,86
			1.1.2	502 215,18	62 880,68	565 095,86	1.06.01	Seguros			502 215,18	62 880,68	565 095,86
2 GASTOS DE CAPITAL			2	50 000,00	0,00	50 000,00	5	<u>BIENES DURADEROS</u>			50 000,00	0,00	50 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			50 000,00	0,00	50 000,00						0,00		

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA II

Alvarado			Cervantes			Consolidado			Alvarado			Cervantes			Consolidado		
TABLA DE EQUIVALENCIA						TABLA DE EQUIVALENCIA											
Código por						Código por											
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO											
CE	OBG				CE	OBG											
2.2.4 Intangibles	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99				
2.2.4 Intangibles	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99	Bienes intangibles	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99	50 000,00	0,00	50 000,00	5,99				
Servicio II-2 Recolectión de Basura	84 601 510,09	42 078 000,01	126 679 510,10	Servicio II-2 Recolectión de Basura	84 601 510,09	42 078 000,00	126 679 510,10										
Servicio II-3 Mantenimiento de caminos y calles	316 655,55	15 117 653,39	15 434 308,94	Servicio II-3 Mantenimiento de caminos y calles	316 655,55	15 117 653,39	15 434 308,94										
1 GASTOS CORRIENTES	0,00	15 117 653,39	15 117 653,39	1 GASTOS CORRIENTES	0,00	15 117 653,39	15 117 653,39										
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0,00	15 067 653,39	15 067 653,39	1.1 GASTOS DE CONSUMO	0,00	15 067 653,39	15 067 653,39										
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	10 534 775,38	10 534 775,38	1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	10 534 775,38	10 534 775,38										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 915 918,85	8 915 918,85	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 915 918,85	8 915 918,85										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 037 605,99	8 037 605,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 037 605,99	8 037 605,99										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 037 605,99	8 037 605,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	8 037 605,99	8 037 605,99										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	92 472,97	92 472,97	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	92 472,97	92 472,97										
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	685 839,89	685 839,89	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	685 839,89	685 839,89										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	1 618 856,53	1 618 856,53	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	1 618 856,53	1 618 856,53										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	802 432,70	802 432,70	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	802 432,70	802 432,70										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	761 282,30	761 282,30	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	761 282,30	761 282,30										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	41 150,39	41 150,39	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	41 150,39	41 150,39										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	816 423,83	816 423,83	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	816 423,83	816 423,83										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	446 070,28	446 070,28	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	446 070,28	446 070,28										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	246 902,37	246 902,37	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	246 902,37	246 902,37										
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	123 451,18	123 451,18	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	123 451,18	123 451,18										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	4 532 878,01	4 532 878,01	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	4 532 878,01	4 532 878,01										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	200 000,00	200 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	50 000,00	50 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	50 000,00	50 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	148 141,42	148 141,42	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	148 141,42	148 141,42										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	148 141,42	148 141,42	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	148 141,42	148 141,42										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	234 736,59	234 736,59	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	234 736,59	234 736,59										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	234 736,59	234 736,59	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	234 736,59	234 736,59										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	3 575 000,00	3 575 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	3 575 000,00	3 575 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	800 000,00	800 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	800 000,00	800 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	200 000,00	200 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	500 000,00	500 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	300 000,00	300 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	300 000,00	300 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	600 000,00	600 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	600 000,00	600 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	100 000,00	100 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	75 000,00	75 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	400 000,00	400 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	250 000,00	250 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	150 000,00	150 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	150 000,00	150 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	1 125 000,00	1 125 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	1 125 000,00	1 125 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	450 000,00	450 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	450 000,00	450 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	125 000,00	125 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	125 000,00	125 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	500 000,00	500 000,00										
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	50 000,00	50 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	50 000,00	50 000,00										
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	50 000,00	50 000,00	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	50 000,00	50 000,00										
1.3.1 Otros	0,00	50 000,00	50 000,00	1.3.1 Otros	0,00	50 000,00	50 000,00										
1.3.1 Otros	0,00	50 000,00	50 000,00	1.3.1 Otros	0,00	50 000,00	50 000,00										
2 GASTOS DE CAPITAL	316 655,55	0,00	316 655,55	2 GASTOS DE CAPITAL	316 655,55	0,00	316 655,55										
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	316 655,55	0,00	316 655,55	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	316 655,55	0,00	316 655,55										
2.1.2 Vías de comunicación	316 655,55	0,00	316 655,55	2.1.2 Vías de comunicación	316 655,55	0,00	316 655,55										
2.1.2 Vías de comunicación	316 655,55	0,00	316 655,55	2.1.2 Vías de comunicación	316 655,55	0,00	316 655,55										
Servicio II-3 Mantenimiento de caminos y calles	316 655,55	15 117 653,39	15 434 308,94	Servicio II-3 Mantenimiento de caminos y calles	316 655,55	15 117 653,39	15 434 308,94										

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA II

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado				
TABLA DE EQUIVALENCIA						TABLA DE EQUIVALENCIA											
Código por						Código por											
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO											
		CE				OBG											
1.1.2	100 000,00		0,00	100 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	100 000,00								
1.1.2	500 000,00		0,00	500 000,00	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigaciór	500 000,00	0,00	500 000,00								
1.1.2	100 000,00		0,00	100 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	500 000,00		500 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	500 000,00	500 000,00								
1.1.2	150 000,00	100 000,00		250 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	100 000,00	250 000,00								
1.1.2	500 000,00	750 000,00		1 250 000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	750 000,00	1 250 000,00								
1.1.2	0,00	75 000,00		75 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	75 000,00	75 000,00								
1.3	0,00	200 000,00		200 000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00								
1.3.1	0,00	200 000,00		200 000,00	1.09	IMPUESTOS	0,00	200 000,00	200 000,00								
1.3.1	0,00	200 000,00		200 000,00	1.09.99	Otros impuestos	0,00	200 000,00	200 000,00								
2	150 000,00	3 299 059,15		3 449 059,15	5	BIENES DURADEROS	150 000,00	3 299 059,15	3 449 059,15								
2.2	150 000,00	3 299 059,15		3 449 059,15					0,00								
2.2.1	0,00	3 299 059,15		3 299 059,15	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	3 299 059,15	3 299 059,15								
2.2.1	0,00	3 299 059,15		3 299 059,15	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3 299 059,15	3 299 059,15								
	150 000,00	0,00		150 000,00	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	150 000,00	0,00	150 000,00								
2.2.4	150 000,00	0,00		150 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	150 000,00	0,00	150 000,00								
Servicio II-6-0' Acueducto	120 280 502,61	84 000 000,00		204 280 502,61	Servicio II-6-01 Acueducto		120 280 502,61	84 000 000,00	204 280 502,61								
Servicio II-6-02 Acueducto (Hidrantes)	2 050 000,00	0,00		2 050 000,00	Servicio II-6-02 Acueducto (Hidrantes)		2 050 000,00	0,00	2 050 000,00								
1 GASTOS CORRIENTES	2 050 000,00	0,00		2 050 000,00													
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 050 000,00	0,00		2 050 000,00													
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	2 050 000,00	0,00		2 050 000,00	1	SERVICIOS	50 000,00	0,00	50 000,00								
1.1.2	50 000,00	0,00		50 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000,00	0,00	50 000,00								
1.1.2	50 000,00	0,00		50 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	50 000,00								
1.1.2	2 000 000,00	0,00		2 000 000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00								
1.1.2	1 000 000,00	0,00		1 000 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00								
1.1.2	1 000 000,00	0,00		1 000 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00								
1.1.2	1 000 000,00	0,00		1 000 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00								
1.1.2	1 000 000,00	0,00		1 000 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00								
Servicio II-6-0: Acueducto (Hidrantes)	2 050 000,00	0,00		2 050 000,00	Servicio II-6-02 Acueducto (Hidrantes)		2 050 000,00	0,00	2 050 000,00								
Servicio II-9 Educativos, culturales y deportivos	0,00	9 800 000,00		9 800 000,00	Servicio II-9 Educativos, culturales y deportivos		0,00	9 800 000,00	9 800 000,00								
1 GASTOS CORRIENTES	0,00	6 600 000,00		6 600 000,00													
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0,00	6 600 000,00		6 600 000,00													
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	0,00	6 600 000,00		6 600 000,00	1	SERVICIOS	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00								
1.1.2	0,00	1 100 000,00		1 100 000,00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00								
1.1.2	0,00	800 000,00		800 000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	800 000,00	800 000,00								
1.1.2	0,00	300 000,00		300 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	300 000,00	300 000,00								
1.1.2	0,00	100 000,00		100 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	100 000,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	100 000,00		100 000,00	1.03.01	Información	0,00	100 000,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	250 000,00		250 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	250 000,00	250 000,00								
1.1.2	0,00	250 000,00		250 000,00	1.04.06	Servicios generales	0,00	250 000,00	250 000,00								
1.1.2	0,00	500 000,00		500 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	500 000,00	500 000,00								
1.1.2	0,00	500 000,00		500 000,00	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	500 000,00	500 000,00								
1.1.2	0,00	350 000,00		350 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	350 000,00	350 000,00								
1.1.2	0,00	350 000,00		350 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	350 000,00	350 000,00								
1.1.2	0,00	400 000,00		400 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	400 000,00	400 000,00								
1.1.2	0,00	400 000,00		400 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	400 000,00	400 000,00								
1.1.2	0,00	300 000,00		300 000,00	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	300 000,00	300 000,00								
1.1.2	0,00	300 000,00		300 000,00	1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	300 000,00	300 000,00								
1.1.2	0,00	3 600 000,00		3 600 000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 600 000,00	3 600 000,00								
1.1.2	0,00	200 000,00		200 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	200 000,00	200 000,00								
1.1.2	0,00	100 000,00		100 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	100 000,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	100 000,00		100 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	100 000,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	450 000,00		450 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	0,00	450 000,00	450 000,00								
1.1.2	0,00	200 000,00		200 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200 000,00	200 000,00								
1.1.2	0,00	100 000,00		100 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	100 000,00	100 000,00								
1.1.2	0,00	150 000,00		150 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	0,00	150 000,00	150 000,00								
1.1.2	0,00	2 950 000,00		2 950 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	2 950 000,00	2 950 000,00								
1.1.2	0,00	50 000,00		50 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	50 000,00	50 000,00								
1.1.2	0,00	900 000,00		900 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	900 000,00	900 000,00								
1.1.2	0,00	200 000,00		200 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	200 000,00	200 000,00								
1.1.2	0,00	1 800 000,00		1 800 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	1 800 000,00	1 800 000,00								

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA II

Alvarado Cervantes Consolidado

Alvarado Cervantes Consolidado

TABLA DE EQUIVALENCIA

TABLA DE EQUIVALENCIA

Código por				Código por					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					
Servicio	CE		OBG	Servicio					
II-17	Mantenimiento de edificios	9 276 681,16	1 622 784,78	10 899 465,94	II-17	Mantenimiento de edificios	9 276 681,16	1 622 784,78	10 899 465,94
II-25	Protección del medio ambiente	459 000,00	70 000,00	529 000,00	II-25	Protección del medio ambiente	459 000,00	70 000,00	529 000,00
1	GASTOS CORRIENTES	459 000,00	70 000,00	529 000,00					
1.1	GASTOS DE CONSUMO	459 000,00	70 000,00	529 000,00					
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	459 000,00	70 000,00	529 000,00	1	SERVICIOS	299 000,00	70 000,00	369 000,00
1.1.2		60 000,00	0,00	60 000,00	1.01	ALQUILERES	60 000,00	0,00	60 000,00
1.1.2		60 000,00	0,00	60 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	0,00	60 000,00
1.1.2		239 000,00	0,00	239 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	239 000,00	0,00	239 000,00
1.1.2		200 000,00	0,00	200 000,00	1.03.01	Información	200 000,00	0,00	200 000,00
1.1.2		39 000,00	0,00	39 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	39 000,00	0,00	39 000,00
1.1.2		0,00	70 000,00	70 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	70 000,00	70 000,00
1.1.2		0,00	70 000,00	70 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	70 000,00	70 000,00
1.1.2		160 000,00	0,00	160 000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	160 000,00	0,00	160 000,00
1.1.2		50 000,00	0,00	50 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000,00	0,00	50 000,00
1.1.2		50 000,00	0,00	50 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	0,00	50 000,00
1.1.2		70 000,00	0,00	70 000,00	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	70 000,00	0,00	70 000,00
1.1.2		70 000,00	0,00	70 000,00	2.02.03	Alimentos y bebidas	70 000,00	0,00	70 000,00
1.1.2		40 000,00	0,00	40 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40 000,00	0,00	40 000,00
1.1.2		40 000,00	0,00	40 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	40 000,00	0,00	40 000,00
II-25	Protección del medio ambiente	459 000,00	70 000,00	529 000,00	II-25	Protección del medio ambiente	459 000,00	70 000,00	529 000,00
II-28	Atención de emergencias cantonales	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00	II-28	Atención de emergencias cantonales	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00
1	GASTOS CORRIENTES	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00					
1.1	GASTOS DE CONSUMO	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00					
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00	1	SERVICIOS	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00
1.1.2		0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1.01	ALQUILERES	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
1.1.2		0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
1.1.2		25 000,00	0,00	25 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25 000,00	0,00	25 000,00
1.1.2		25 000,00	0,00	25 000,00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	25 000,00	0,00	25 000,00
II-28	Atención de emergencias cantonales	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00	II-28	Atención de emergencias cantonales	25 000,00	1 200 000,00	1 225 000,00
Total program	Servicios comunales	290 940 890,39	172 878 438,17	463 819 328,56	Total programa II	Servicios comunales	290 940 890,39	172 878 438,17	463 819 328,56
1	GASTOS CORRIENTES	290 424 234,84	166 081 594,24	456 505 829,08					
1.1	GASTOS DE CONSUMO	290 424 234,84	166 081 594,24	456 505 829,08					
1.1.1	REMUNERACIONES	121 110 933,96	50 662 082,20	171 773 016,16	0	REMUNERACIONES	121 110 933,96	50 662 082,20	171 773 016,16
1.1.1.1	Sueldos y salarios	102 044 097,04	42 876 947,75	144 921 044,79					
1.1.1.1		70 961 715,15	34 011 604,82	104 973 319,97	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	70 961 715,15	34 011 604,82	104 973 319,97
1.1.1.1		70 961 715,15	32 048 624,11	103 010 339,26	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	70 961 715,15	32 048 624,11	103 010 339,26
1.1.1.1		0,00	1 962 980,71	1 962 980,71	0.01.02	Jornales	0,00	1 962 980,71	1 962 980,71
1.1.1.1		761 131,40	700 000,00	1 461 131,40	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	761 131,40	700 000,00	1 461 131,40
1.1.1.1		761 131,40	700 000,00	1 461 131,40	0.02.01	Tiempo extraordinario	761 131,40	700 000,00	1 461 131,40
1.1.1.1		30 321 250,49	8 165 342,93	38 486 593,42	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	30 321 250,49	8 165 342,93	38 486 593,42
1.1.1.1		22 243 450,68	4 867 116,30	27 110 566,98	0.03.01	Retribución por años servidos	22 243 450,68	4 867 116,30	27 110 566,98
1.1.1.1		8 077 799,81	3 298 226,63	11 376 026,44	0.03.03	Decimotercer mes	8 077 799,81	3 298 226,63	11 376 026,44
1.1.1.2	Contribuciones sociales	19 066 836,92	7 785 134,45	26 851 971,37					
1.1.1.2		9 451 024,91	3 858 925,31	13 309 950,22	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	9 451 024,91	3 858 925,31	13 309 950,22
1.1.1.2		8 966 356,96	3 661 031,70	12 627 388,66	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost	8 966 356,96	3 661 031,70	12 627 388,66
1.1.1.2		484 667,95	197 893,61	682 561,56	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C	484 667,95	197 893,61	682 561,56
1.1.1.2		9 615 812,01	3 926 209,14	13 542 021,15	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN	9 615 812,01	3 926 209,14	13 542 021,15
1.1.1.2		5 253 800,52	2 145 166,68	7 398 967,20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	5 253 800,52	2 145 166,68	7 398 967,20
1.1.1.2		2 908 007,65	1 187 361,63	4 095 369,28	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cc	2 908 007,65	1 187 361,63	4 095 369,28
1.1.1.2		1 454 003,84	593 680,82	2 047 684,66	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 454 003,84	593 680,82	2 047 684,66
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SI	169 313 300,88	115 169 512,04	284 482 812,92	1	SERVICIOS	136 821 174,80	74 644 512,04	211 465 686,84
1.1.2		60 000,00	2 700 000,00	2 760 000,00	1.01	ALQUILERES	60 000,00	2 700 000,00	2 760 000,00
1.1.2		60 000,00	2 700 000,00	2 760 000,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	2 700 000,00	2 760 000,00
1.1.2		0,00	1 350 000,00	1 350 000,00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	1 350 000,00	1 350 000,00
1.1.2		0,00	800 000,00	800 000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	800 000,00	800 000,00
1.1.2		0,00	550 000,00	550 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	550 000,00	550 000,00
1.1.2		15 456 566,74	425 000,00	15 881 566,74	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15 456 566,74	425 000,00	15 881 566,74
1.1.2		367 566,74	350 000,00	717 566,74	1.03.01	Información	367 566,74	350 000,00	717 566,74
1.1.2		89 000,00	75 000,00	164 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	89 000,00	75 000,00	164 000,00
1.1.2		15 000 000,00	0,00	15 000 000,00	1.03.04	Transporte de bienes	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
PROGRAMA II

Alvarado Cervantes Consolidado

Alvarado Cervantes Consolidado

TABLA DE EQUIVALENCIA

TABLA DE EQUIVALENCIA

Código por		Código por	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina
Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO

PROGRAMA III

TABLA DE EQUIVALENCIA

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado
		Código por						Código por					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO							CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
DEL SECTOR PÚBLICO	CE				OBG								
Proyecto III-2-1	Unidad Técnica	153 026 235,91	0,00	153 026 235,91	Proyecto III-2-1	Unidad Técnica	153 026 235,91	0,00	153 026 235,91	0,00	153 026 235,91		
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0	REMUNERACIONES	114 422 255,72	0,00	114 422 255,72				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	69 932 569,05	0,00	69 932 569,05				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	69 932 569,05	0,00	69 932 569,05				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 141 697,68	0,00	1 141 697,68				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 141 697,68	0,00	1 141 697,68				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	25 359 004,52	0,00	25 359 004,52				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.03.01	Retribución por años servidos	17 737 844,52	0,00	17 737 844,52				
1.1.1.1		0,00	0,00	0,00	0.03.03	Decimotercer mes	7 621 160,00	0,00	7 621 160,00				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRO	8 916 756,41	0,00	8 916 756,41				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caj	8 459 486,85	0,00	8 459 486,85				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar	457 269,56	0,00	457 269,56				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D	9 072 228,06	0,00	9 072 228,06				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l	4 956 802,02	0,00	4 956 802,02				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensior	2 743 617,36	0,00	2 743 617,36				
1.1.1.2		0,00	0,00	0,00	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 371 808,68	0,00	1 371 808,68				
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	0,00	0,00	0,00	1	SERVICIOS	12 416 142,22	0,00	12 416 142,22				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175 000,00	0,00	175 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.03.01	Información	100 000,00	0,00	100 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	75 000,00	0,00	75 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75 000,00	0,00	75 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75 000,00	0,00	75 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,00	75 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,00	75 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	3 091 142,22	0,00	3 091 142,22				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.06.01	Seguros	3 091 142,22	0,00	3 091 142,22				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 112 837,97	0,00	26 112 837,97				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17 200 000,00	0,00	17 200 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	17 000 000,00	0,00	17 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	0,00	200 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 507 837,97	0,00	8 507 837,97				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	8 507 837,97	0,00	8 507 837,97				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS	405 000,00	0,00	405 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	0,00	150 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,00	50 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.99.04	Textiles y vestuario	5 000,00	0,00	5 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	200 000,00				
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	5.00	BIENES DURADEROS	75 000,00	0,00	75 000,00				
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	152 951 235,91	0,00	152 951 235,91	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00				
2.1.2	Vías de comunicación	152 951 235,91	0,00	152 951 235,91	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00				
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	75 000,00	0,00	75 000,00	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	75 000,00	0,00	75 000,00				
2.2.4	Intangibles	75 000,00	0,00	75 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	75 000,00	0,00	75 000,00				
Proyecto III-2-1	Unidad Técnica	153 026 235,91	0,00	153 026 235,91	Proyecto III-2-1	Unidad Técnica	153 026 235,91	0,00	153 026 235,91				
Proyecto III-2-2	Mantenimiento Rutinario	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04	Proyecto III-2-2	Mantenimiento Rutinario	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	0,00	500 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 200 000,00	0,00	2 200 000,00				
1.1.2		0,00	0,00	0,00	2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	0,00	300 000,00				
2	GASTOS DE CAPITAL	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04	5.00	BIENES DURADEROS	36 934 059,04	0,00	36 934 059,04				
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36 934 059,04	0,00	36 934 059,04				
2.1.2	Vías de comunicación	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36 934 059,04	0,00	36 934 059,04				
Proyecto III-2-2	Mantenimiento Rutinario	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04	Proyecto III-2-2	Mantenimiento Rutinario	39 934 059,04	0,00	39 934 059,04				
Proyecto III-2-7	Camino Buena Vista (306041)	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00	Proyecto III-2-7	Camino Buena Vista (306041)	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00				

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 - CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA III
 TABLA DE EQUIVALENCIA

			Alvarado	Cervantes	Consolidado				Alvarado	Cervantes	Consolidado	
			Código por						Código por			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE			OBG			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
2.2.4	Intangibles	2.2.4	395 000,00	0,00	395 000,00	5.99			BIENES DURADEROS DIVERSOS	395 000,00	0,00	395 000,00
			395 000,00	0,00	395 000,00	5.99.03			Bienes intangibles	395 000,00	0,00	395 000,00
Proyecto	III-6-1	Dirección Técnica y Estudios	80 207 936,60	0,00	80 207 936,60	Proyecto	III-6-1	Dirección Técnica y Estudios	80 207 936,60	0,00	80 207 936,60	
Proyecto	III-6-55	Gestión de Residuos Sólidos	20 312 869,73	0,00	20 312 869,73	Proyecto	III-6-55	Gestión de Residuos Sólidos	20 312 869,73	0,00	20 312 869,73	
1	GASTOS CORRIENTES		16 312 869,73	0,00	16 312 869,73						0,00	
1.1	GASTOS DE CONSUMO		16 312 869,73	0,00	16 312 869,73						0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	16 312 869,73	0,00	16 312 869,73	1	SERVICIOS	10 512 869,73		0,00	10 512 869,73	
		1.1.2	9 012 869,73	0,00	9 012 869,73	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 012 869,73		0,00	9 012 869,73	
		1.1.2	9 012 869,73	0,00	9 012 869,73	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9 012 869,73		0,00	9 012 869,73	
		1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 500 000,00		0,00	1 500 000,00	
		1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport	1 500 000,00		0,00	1 500 000,00	
		1.1.2	5 800 000,00	0,00	5 800 000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 800 000,00		0,00	5 800 000,00	
		1.1.2	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000,00		0,00	4 000 000,00	
		1.1.2	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00		0,00	4 000 000,00	
		1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00		0,00	1 500 000,00	
		1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00		0,00	1 500 000,00	
		1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS	300 000,00		0,00	300 000,00	
		1.1.2	300 000,00	0,00	300 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00		0,00	300 000,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	2,00	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	5,00	BIENES DURADEROS	4 000 000,00		0,00	4 000 000,00	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4 000 000,00	0,00	4 000 000,00						0,00	
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00		0,00	4 000 000,00	
		2.2.1	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00		0,00	4 000 000,00	
Proyecto	III-6-55	Gestión de Residuos Sólidos	20 312 869,73	0,00	20 312 869,73	Proyecto	III-6-55	Gestión de Residuos Sólidos	20 312 869,73	0,00	20 312 869,73	
Proyecto	III-6-13	Cementerio de Capellades	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	Proyecto	III-6-13	Cementerio de Capellades	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	
1	GASTOS CORRIENTES		1 243 252,64	0,00	1 243 252,64						0,00	
1.1	GASTOS DE CONSUMO		1 243 252,64	0,00	1 243 252,64						0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	1	SERVICIOS	0,00		0,00	0,00	
		1.1.2	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 243 252,64		0,00	1 243 252,64	
		1.1.2	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	1 243 252,64		0,00	1 243 252,64	
		1.1.2	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	2,03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 243 252,64		0,00	1 243 252,64	
Proyecto	III-6-13	Cementerio de Capellades	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	Proyecto	III-6-13	Cementerio de Capellades	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	
Proyecto	III-6-52	Mejoras en los sitios públicos del Cant	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	Proyecto	III-6-52	Mejoras en los sitios públicos del Cantón de Al	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	
1	GASTOS CORRIENTES		3 200 000,00	0,00	3 200 000,00						0,00	
1.1	GASTOS DE CONSUMO		3 200 000,00	0,00	3 200 000,00						0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	1,00	SERVICIOS	0,00		0,00	0,00	
		1.1.2	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 200 000,00		0,00	3 200 000,00	
		1.1.2	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00	2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 650 000,00		0,00	2 650 000,00	
		1.1.2	1 700 000,00	0,00	1 700 000,00	2,01.01	Combustibles y lubricantes	1 700 000,00		0,00	1 700 000,00	
		1.1.2	950 000,00	0,00	950 000,00	2,01.99	Otros productos químicos y conexos	950 000,00		0,00	950 000,00	
		1.1.2	50 000,00	0,00	50 000,00	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000,00		0,00	50 000,00	
		1.1.2	50 000,00	0,00	50 000,00	2,04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00		0,00	50 000,00	
		1.1.2	500 000,00	0,00	500 000,00	2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS	500 000,00		0,00	500 000,00	
		1.1.2	150 000,00	0,00	150 000,00	2,99.04	Textiles y vestuario	150 000,00		0,00	150 000,00	
		1.1.2	350 000,00	0,00	350 000,00	2,99.05	Útiles y materiales de limpieza	350 000,00		0,00	350 000,00	
Proyecto	III-6-52	Mejoras en los sitios públicos del Cant	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	Proyecto	III-6-52	Mejoras en los sitios públicos del Cantón de Al	3 200 000,00	0,00	3 200 000,00	
Proyecto	III-5-9	Modernización del acueducto de Pacaya	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	Proyecto	III-5-9	Modernización del acueducto de Pacayas y Ca	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	
2	GASTOS DE CAPITAL	2,00	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	5,00	BIENES DURADEROS	7 292 437,59		0,00	7 292 437,59	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 292 437,59		0,00	7 292 437,59	
2.1.4	Instalaciones	2.1.4	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	5,02.07	Instalaciones	7 292 437,59		0,00	7 292 437,59	
Proyecto	III-5-9	Modernización del acueducto de Pacaya	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	Proyecto	III-5-9	Modernización del acueducto de Pacayas y Ca	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	
Proyecto	III-2-61	Camino Capellades-Buena Vista (3060	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	Proyecto	III-2-61	Camino Capellades-Buena Vista (306067)	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	
2	GASTOS DE CAPITAL	2,00	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	5,00	BIENES DURADEROS	35 015 804,96		0,00	35 015 804,96	
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 015 804,96		0,00	35 015 804,96	
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	35 015 804,96		0,00	35 015 804,96	
Proyecto	III-2-61	Camino Capellades-Buena Vista (3060	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	Proyecto	III-2-61	Camino Capellades-Buena Vista (306067)	35 015 804,96	0,00	35 015 804,96	

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO

PROGRAMA III

TABLA DE EQUIVALENCIA

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado
		Código por						Código por					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE							OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes													
				0,00									
Proyecto	III-2-13	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), I	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15	Proyecto	III-2-13	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8'	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15	5	BIENES DURADEROS		0,00	22 323 183,15	22 323 183,15		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	22 323 183,15	22 323 183,15	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	22 323 183,15	22 323 183,15		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15		
Proyecto	III-2-13	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), I	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15	Proyecto	III-2-13	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8'	0,00	22 323 183,15	22 323 183,15		
Proyecto	III-2-35	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40	Proyecto	III-2-35	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40	5	BIENES DURADEROS		0,00	15 130 158,40	15 130 158,40		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	15 130 158,40	15 130 158,40	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	15 130 158,40	15 130 158,40		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40		
Proyecto	III-2-35	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40	Proyecto	III-2-35	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	0,00	15 130 158,40	15 130 158,40		
Proyecto	III-2-11	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), I	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37	Proyecto	III-2-11	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8'	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37	5	BIENES DURADEROS		0,00	1 885 477,37	1 885 477,37		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	1 885 477,37	1 885 477,37	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	1 885 477,37	1 885 477,37		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37		
Proyecto	III-2-11	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), I	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37	Proyecto	III-2-11	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8'	0,00	1 885 477,37	1 885 477,37		
Proyecto	III-2-18	Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), L	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04	Proyecto	III-2-18	Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.81'	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04	5	BIENES DURADEROS		0,00	3 665 438,04	3 665 438,04		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	3 665 438,04	3 665 438,04	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	3 665 438,04	3 665 438,04		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04		
Proyecto	III-2-18	Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), L	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04	Proyecto	III-2-18	Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.81'	0,00	3 665 438,04	3 665 438,04		
Proyecto	III-2-24	Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Tr	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94	Proyecto	III-2-24	Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Trojas), Le	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94	5	BIENES DURADEROS		0,00	15 597 813,94	15 597 813,94		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	15 597 813,94	15 597 813,94	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	15 597 813,94	15 597 813,94		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94		
Proyecto	III-2-24	Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Tr	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94	Proyecto	III-2-24	Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Trojas), Le	0,00	15 597 813,94	15 597 813,94		
Proyecto	III-2-37	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo),	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96	Proyecto	III-2-37	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.1	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96	5	BIENES DURADEROS		0,00	4 266 936,96	4 266 936,96		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	4 266 936,96	4 266 936,96	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	4 266 936,96	4 266 936,96		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96		
Proyecto	III-2-37	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo),	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96	Proyecto	III-2-37	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.1	0,00	4 266 936,96	4 266 936,96		
Proyecto	III-2-25	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), I	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56	Proyecto	III-2-25	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8'	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56	5	BIENES DURADEROS		0,00	10 137 949,56	10 137 949,56		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	10 137 949,56	10 137 949,56	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	10 137 949,56	10 137 949,56		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56		
Proyecto	III-2-25	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), I	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56	Proyecto	III-2-25	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8'	0,00	10 137 949,56	10 137 949,56		
Proyecto	III-2-29	Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley Nc	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40	Proyecto	III-2-29	Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley No.8114	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40	5	BIENES DURADEROS		0,00	11 860 862,40	11 860 862,40		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	11 860 862,40	11 860 862,40	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	11 860 862,40	11 860 862,40		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40		
Proyecto	III-2-29	Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley Nc	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40	Proyecto	III-2-29	Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley No.8114	0,00	11 860 862,40	11 860 862,40		
Proyecto	III-2-40	Seguridad vial, Ley No.8114	0,00	327 522,00	327 522,00	Proyecto	III-2-40	Seguridad vial, Ley No.8114	0,00	327 522,00	327 522,00		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	327 522,00	327 522,00	5	BIENES DURADEROS		0,00	327 522,00	327 522,00		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	327 522,00	327 522,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	327 522,00	327 522,00		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	327 522,00	327 522,00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	327 522,00	327 522,00		
Proyecto	III-2-40	Seguridad vial, Ley No.8114	0,00	327 522,00	327 522,00	Proyecto	III-2-40	Seguridad vial, Ley No.8114	0,00	327 522,00	327 522,00		
Proyecto	III-2-27	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00	Proyecto	III-2-27	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00		
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00	5	BIENES DURADEROS		0,00	1 361 250,00	1 361 250,00		
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	1 361 250,00	1 361 250,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	1 361 250,00	1 361 250,00		
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00		

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA III
 TABLA DE EQUIVALENCIA

Alvarado					Cervantes					Consolidado				
Código por					Código por									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO					CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO									
DEL SECTOR PÚBLICO					DEL SECTOR PÚBLICO									
Proyecto	III-2-27	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00	Proyecto	III-2-27	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	0,00	1 361 250,00	1 361 250,00			
Proyecto	III-2-41	Mantenimiento puentes distrito Cervar	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	Proyecto	III-2-41	Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40			
1	GASTOS CORRIENTES		0,00	1 679 256,40	1 679 256,40				0,00		0,00			
1.1	GASTOS DE CONSUMO		0,00	1 679 256,40	1 679 256,40				0,00		0,00			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	1	SERVICIOS		0,00	1 679 256,40	1 679 256,40			
		1.1.2	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		0,00	1 679 256,40	1 679 256,40			
		1.1.2	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		0,00	1 679 256,40	1 679 256,40			
Proyecto	III-2-41	Mantenimiento puentes distrito Cervar	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	Proyecto	III-2-41	Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40			
Proyecto	III-2-50	Mantenimiento y mejoras caminos vari	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99	Proyecto	III-2-50	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley I	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1	SERVICIOS		0,00	2 000 358,99	2 000 358,99			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.01	ALQUILERES		0,00	2 000 358,99	2 000 358,99			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	2 000 358,99	2 000 358,99			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	14 033 124,00	14 033 124,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C		0,00	14 033 124,00	14 033 124,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	14 033 124,00	14 033 124,00			
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99	5	BIENES DURADEROS		0,00	0,00	0,00			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	16 033 482,99	16 033 482,99	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	0,00			
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		0,00	0,00	0,00			
Proyecto	III-2-50	Mantenimiento y mejoras caminos vari	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99	Proyecto	III-2-50	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley I	0,00	16 033 482,99	16 033 482,99			
Proyecto	III-2-51	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.811	0,00	51 893 597,69	51 893 597,69	Proyecto	III-2-51	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	0,00	51 893 597,69	51 893 597,69			
1.1.1	REMUNERACIONES	1.1.1	0,00	0,00	0,00	0	REMUNERACIONES		0,00	24 469 825,96	24 469 825,96			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS		0,00	14 927 648,71	14 927 648,71			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		0,00	12 964 668,00	12 964 668,00			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.01.02	Jornales		0,00	1 962 980,71	1 962 980,71			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		0,00	400 000,00	400 000,00			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.02.01	Tiempo extraordinario		0,00	400 000,00	400 000,00			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.03	INCENTIVOS SALARIALES		0,00	5 366 486,03	5 366 486,03			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.03.01	Retribución por años servidos		0,00	3 767 527,82	3 767 527,82			
		1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.03.03	Decimotercer mes		0,00	1 598 958,21	1 598 958,21			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRC		0,00	1 871 529,71	1 871 529,71			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caj		0,00	1 775 553,83	1 775 553,83			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar		0,00	95 975,88	95 975,88			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D		0,00	1 904 161,51	1 904 161,51			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l		0,00	1 040 378,57	1 040 378,57			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensior		0,00	575 855,30	575 855,30			
		1.1.1.2	0,00	0,00	0,00	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		0,00	287 927,65	287 927,65			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1	SERVICIOS		0,00	10 451 271,73	10 451 271,73			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		0,00	300 000,00	300 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		0,00	300 000,00	300 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI		0,00	3 351 271,73	3 351 271,73			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.06.01	Seguros		0,00	3 351 271,73	3 351 271,73			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		0,00	6 500 000,00	6 500 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip		0,00	3 500 000,00	3 500 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport		0,00	3 000 000,00	3 000 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	16 000 000,00	16 000 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0,00	10 000 000,00	10 000 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes		0,00	10 000 000,00	10 000 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	6 000 000,00	6 000 000,00			
		1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.04.02	Repuestos y accesorios		0,00	6 000 000,00	6 000 000,00			
		1.3.1	0,00	0,00	0,00	1.09	IMPUESTOS		0,00	300 000,00	300 000,00			
		1.3.1	0,00	0,00	0,00	1.09.99	Otros impuestos		0,00	300 000,00	300 000,00			
2	GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	51 893 597,69	51 893 597,69	5	BIENES DURADEROS		0,00	972 500,00	972 500,00			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	50 921 097,69	50 921 097,69	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	0,00			
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	0,00	50 921 097,69	50 921 097,69	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		0,00	0,00	0,00			
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		0,00	972 500,00	972 500,00				0,00		0,00			
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	0,00	972 500,00	972 500,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0,00	972 500,00	972 500,00			
		2.2.1	0,00	972 500,00	972 500,00	5.01.05	Equipo de cómputo		0,00	972 500,00	972 500,00			
Proyecto	III-2-51	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.811	0,00	51 893 597,69	51 893 597,69	Proyecto	III-2-51	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	0,00	51 893 597,69	51 893 597,69			

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA III
 TABLA DE EQUIVALENCIA

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado			
			Código por										Código por			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO				CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO												
DEL SECTOR PÚBLICO				CE				OBG								
Proyecto	III-6-40	Dirección Técnica.Valoración y Bienes	0,00	16 755 224,62	16 755 224,62	Proyecto	III-6-40	Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebl	0,00	16 755 224,62	16 755 224,62					
1 GASTOS CORRIENTES			0,00	16 421 925,69	16 421 925,69											
1.1 GASTOS DE CONSUMO			0,00	16 421 925,69	16 421 925,69											
1.1.1 REMUNERACIONES		1.1.1	0,00	14 416 671,07	14 416 671,07	0		<u>REMUNERACIONES</u>	0,00	14 416 671,07	14 416 671,07	0,00				
1.1.1.1 Sueldos y salarios		1.1.1.1	0,00	12 201 291,88	12 201 291,88	0.01.01		<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	0,00	11 262 731,00	11 262 731,00	0,00				
		1.1.1.1.1	0,00	11 262 731,00	11 262 731,00	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	0,00	11 262 731,00	11 262 731,00	0,00				
		1.1.1.1.1	0,00	938 560,88	938 560,88	0.03		<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	0,00	938 560,88	938 560,88	0,00				
		1.1.1.1.1	0,00	938 560,88	938 560,88	0.03.03		Decimotercer mes	0,00	938 560,88	938 560,88	0,00				
1.1.1.2 Contribuciones soci		1.1.1.2	0,00	2 215 379,19	2 215 379,19	0.04		<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRC</u>	0,00	1 098 116,27	1 098 116,27	0,00				
		1.1.1.2	0,00	1 098 116,27	1 098 116,27	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caj	0,00	1 041 802,62	1 041 802,62	0,00				
		1.1.1.2	0,00	1 041 802,62	1 041 802,62	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar	0,00	56 313,66	56 313,66	0,00				
		1.1.1.2	0,00	56 313,66	56 313,66	0.05		<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D</u>	0,00	1 117 262,92	1 117 262,92	0,00				
		1.1.1.2	0,00	1 117 262,92	1 117 262,92	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l	0,00	610 440,02	610 440,02	0,00				
		1.1.1.2	0,00	610 440,02	610 440,02	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensior	0,00	337 881,93	337 881,93	0,00				
		1.1.1.2	0,00	337 881,93	337 881,93	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	168 940,97	168 940,97	0,00				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES		1.1.2	0,00	2 005 254,62	2 005 254,62	1		<u>SERVICIOS</u>	0,00	1 575 254,62	1 575 254,62	0,00				
		1.1.2	0,00	225 000,00	225 000,00	1.03		<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	0,00	225 000,00	225 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	150 000,00	150 000,00	1.03.01		Información	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	75 000,00	75 000,00	1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	0,00	75 000,00	75 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	500 000,00	500 000,00	1.04		<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	500 000,00	500 000,00	1.04.02		Servicios jurídicos	0,00	500 000,00	500 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	25 000,00	25 000,00	1.05		<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	0,00	25 000,00	25 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	25 000,00	25 000,00	1.05.02		Viáticos dentro del país	0,00	25 000,00	25 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	225 254,62	225 254,62	1.06		<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI</u>	0,00	225 254,62	225 254,62	0,00				
		1.1.2	0,00	225 254,62	225 254,62	1.06.01		Seguros	0,00	225 254,62	225 254,62	0,00				
		1.1.2	0,00	150 000,00	150 000,00	1.07		<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	150 000,00	150 000,00	1.07.01		Actividades de capacitación	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	450 000,00	450 000,00	1.08		<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	0,00	450 000,00	450 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	450 000,00	450 000,00	1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	0,00	450 000,00	450 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	430 000,00	430 000,00	2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0,00	430 000,00	430 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	80 000,00	80 000,00	2.01		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	0,00	80 000,00	80 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	80 000,00	80 000,00	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	80 000,00	80 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	100 000,00	100 000,00	2.03		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C</u>	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	100 000,00	100 000,00	2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de r	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	250 000,00	250 000,00	2.99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS</u>	0,00	250 000,00	250 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	125 000,00	125 000,00	2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	125 000,00	125 000,00	0,00				
		1.1.2	0,00	125 000,00	125 000,00	2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	0,00	125 000,00	125 000,00	0,00				
2 GASTOS DE CAPITAL		2	0,00	333 298,93	333 298,93	5		<u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	333 298,93	333 298,93	0,00				
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.2	0,00	333 298,93	333 298,93	5.01		<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	333 298,93	333 298,93	0,00				
2.2.1 Maquinaria y equipo		2.2.1	0,00	333 298,93	333 298,93	5.01.05		Equipo de cómputo	0,00	333 298,93	333 298,93	0,00				
Proyecto III-6-40 Dirección Técnica.Valoración y Bienes	0,00	16 755 224,62	16 755 224,62	Proyecto III-6-40 Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebl	0,00	16 755 224,62	16 755 224,62									
Proyecto III-6-54 Hidrantes	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	Proyecto III-6-54 Hidrantes	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00									
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	5	0,00	6 000 000,00									
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		0,00	6 000 000,00	6 000 000,00		0,00	6 000 000,00									
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	5.01	0,00	6 000 000,00									
	2.2.1	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	5.01.99	0,00	6 000 000,00									
Proyecto III-6-54 Hidrantes	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	Proyecto III-6-54 Hidrantes	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00									
Proyecto III-6-66 Gestión residuos sólidos	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00	Proyecto III-6-66 Gestión residuos sólidos	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00									
1 GASTOS CORRIENTES		0,00	3 075 000,00	3 075 000,00		0,00	3 075 000,00									
1.1 GASTOS DE CONSUMO		0,00	3 075 000,00	3 075 000,00		0,00	3 075 000,00									
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00	1	0,00	3 075 000,00									
	1.1.2	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00	1.04	0,00	3 075 000,00									
	1.1.2	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00	1.04.99	0,00	3 075 000,00									
Proyecto III-6-66 Gestión residuos sólidos	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00	Proyecto III-6-66 Gestión residuos sólidos	0,00	3 075 000,00	3 075 000,00									
Total programa III Inversiones	416 027 323,91	181 993 153,50	598 020 477,42	Total programa III Inversiones	416 027 323,91	181 993 153,50	598 020 477,42									
1 GASTOS CORRIENTES	100 569 058,97	21 176 182,09	121 745 241,06													

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA III
 TABLA DE EQUIVALENCIA

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado
		Código por			Código por								
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO													
DEL SECTOR PÚBLICO	CE				OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO							
1.1 GASTOS DE CONSUMO		100 569 058,97	21 176 182,09	121 745 241,06									
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	61 265 579,88	14 416 671,07	75 682 250,95	0	<u>REMUNERACIONES</u>							
1.1.1.1 Sueldos y salarios		51 257 396,23	12 201 291,88	63 458 688,11									
	1.1.1.1	40 050 927,41	11 262 731,00	51 313 658,41	0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>							
	1.1.1.1	40 050 927,41	11 262 731,00	51 313 658,41	0.01.01	Sueldos para cargos fijos							
	1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.01.02	Jornales							
	1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>							
	1.1.1.1	0,00	0,00	0,00	0.02.01	Tiempo extraordinario							
	1.1.1.1	11 206 468,82	938 560,88	12 145 029,70	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>							
	1.1.1.1	4 792 515,48	0,00	4 792 515,48	0.03.01	Retribución por años servidos							
	1.1.1.1	2 173 916,34	0,00	2 173 916,34	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión							
	1.1.1.1	4 240 037,00	938 560,88	5 178 597,88	0.03.03	Decimotercer mes							
1.1.1.2 Contribuciones soci		10 008 183,65	2 215 379,19	12 223 562,84									
	1.1.1.2	4 960 843,45	1 098 116,27	6 058 959,72	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRC</u>							
	1.1.1.2	4 706 441,22	1 041 802,62	5 748 243,84	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caj							
	1.1.1.2	254 402,23	56 313,66	310 715,89	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar							
	1.1.1.2	5 047 340,20	1 117 262,92	6 164 603,12	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D</u>							
	1.1.1.2	2 757 720,15	610 440,02	3 368 160,17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l							
	1.1.1.2	1 526 413,37	337 881,93	1 864 295,30	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensior							
	1.1.1.2	763 206,68	168 940,97	932 147,65	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral							
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES	1.1.2	39 303 479,09	6 759 511,02	46 062 990,11	1.00	<u>SERVICIOS</u>							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.01	<u>ALQUILERES</u>							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario							
	1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>							
	1.1.2	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones							
	1.1.2	610 000,00	225 000,00	835 000,00	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>							
	1.1.2	500 000,00	150 000,00	650 000,00	1.03.01	Información							
	1.1.2	110 000,00	75 000,00	185 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.03.07	Servicios de tecnología de información							
	1.1.2	19 531 949,18	3 575 000,00	23 106 949,18	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>							
	1.1.2	7 989 079,45	500 000,00	8 489 079,45	1.04.02	Servicios jurídicos							
	1.1.2	11 542 869,73	3 075 000,00	14 617 869,73	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo							
	1.1.2	25 000,00	25 000,00	50 000,00	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>							
	1.1.2	0,00	25 000,00	25 000,00	1.05.02	Viáticos dentro del país							
	1.1.2	1 719 759,06	225 254,62	1 945 013,68	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI</u>							
	1.1.2	1 719 759,06	225 254,62	1 945 013,68	1.06.01	Seguros							
	1.1.2	500 000,00	150 000,00	650 000,00	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>							
	1.1.2	500 000,00	150 000,00	650 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación							
	1.1.2	3 000 000,00	2 129 256,40	5 129 256,40	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>							
	1.1.2	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip							
	1.1.2	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transport							
	1.1.2	1 000 000,00	450 000,00	1 450 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo							
	1.1.2	12 441 770,85	430 000,00	12 871 770,85	2.00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>							
	1.1.2	7 810 000,00	80 000,00	7 890 000,00	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>							
	1.1.2	6 460 000,00	0,00	6 460 000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes							
	1.1.2	400 000,00	80 000,00	480 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes							
	1.1.2	950 000,00	0,00	950 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos							
	1.1.2	1 308 252,64	100 000,00	1 408 252,64	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CI</u>							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos							
	1.1.2	1 243 252,64	0,00	1 243 252,64	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.03.03	Madera y sus derivados							
	1.1.2	65 000,00	100 000,00	165 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de r							
	1.1.2	2 050 000,00	0,00	2 050 000,00	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>							
	1.1.2	50 000,00	0,00	50 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos							
	1.1.2	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios							
	1.1.2	1 273 518,21	250 000,00	1 523 518,21	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS</u>							
	1.1.2	50 000,00	125 000,00	175 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo							
	1.1.2	400 000,00	125 000,00	525 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos							
	1.1.2	150 000,00	0,00	150 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario							
	1.1.2	650 000,00	0,00	650 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza							
	1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad							
	1.1.2	23 518,21	0,00	23 518,21	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos							

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO
 PROGRAMA III
 TABLA DE EQUIVALENCIA

				Alvarado	Cervantes	Consolidado					Alvarado	Cervantes	Consolidado
				Código por			Código por						
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO							CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
DEL SECTOR PÚBLICO	CE				OBG								
	1.3.1	0,00	0,00	0,00	1.09	IMPUESTOS	0,00	300 000,00	300 000,00				
	1.3.1	0,00	0,00	0,00	1.09.99	Otros impuestos	0,00	300 000,00	300 000,00				
2 GASTOS DE CAPITAL	2,00	315 458 264,94	160 816 971,42	476 275 236,36	5,00	BIENES DURADEROS	159 507 029,03	93 862 390,74	253 369 419,77				
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		310 988 264,94	153 511 172,49	464 499 437,43	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	155 037 029,03	86 556 591,81	241 593 620,84				
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	303 695 827,35	153 511 172,49	457 206 999,84	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	147 744 591,44	86 556 591,81	234 301 183,25				
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59	5.02.07	Instalaciones	7 292 437,59	0,00	7 292 437,59				
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4 470 000,00	7 305 798,93	11 775 798,93			0,00	0,00	0,00				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	4 000 000,00	7 305 798,93	11 305 798,93	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00	7 305 798,93	11 305 798,93				
	2.2.1	0,00	1 305 798,93	1 305 798,93	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 305 798,93	1 305 798,93				
	2.2.1	4 000 000,00	6 000 000,00	10 000 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00	6 000 000,00	10 000 000,00				
		470 000,00	0,00	470 000,00	5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	470 000,00	0,00	470 000,00				
2.2.4 Intangibles	2.2.4	470 000,00	0,00	470 000,00	5.99.03	Bienes intangibles	470 000,00	0,00	470 000,00				
Total programa III Inversiones		416 027 323,91	181 993 153,50	598 020 477,42	Total programa III	Inversiones	416 027 323,91	181 993 153,50	598 020 477,42				

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina
 Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cf Clasificador economico
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO

SECCION DE EGRESOS		Programa I	Programa II	Programa III	Total general	% relativo			Programa I	Programa II	Programa III	Total	% relativo
Código por							Código por						
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE						OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					
	1.1.2	950 000,00	1 304 736,59	650 000,00	2 904 736,59	0%	1.07.01	Actividades de capacitación	950 000,00	1 304 736,59	1 650 000,00	3 904 736,59	0%
	1.1.2	350 000,00	425 000,00	0,00	775 000,00	0%	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	425 000,00	0,00	775 000,00	0%
	1.1.2	4 750 000,00	8 275 000,00	5 129 256,40	18 154 256,40	1%	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4 750 000,00	8 275 000,00	19 629 256,40	32 654 256,40	2%
	1.1.2	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00	0%	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00	0%
	1.1.2	0,00	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	0%	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	1 679 256,40	1 679 256,40	0%
	1.1.2	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0%	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	500 000,00	3 500 000,00	4 000 000,00	0%
	1.1.2	500 000,00	5 800 000,00	2 000 000,00	8 300 000,00	1%	1.08.05	transporte	500 000,00	5 800 000,00	13 000 000,00	19 300 000,00	1%
	1.1.2	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00	0%	1.08.06	comunicación	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00	0%
	1.1.2	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0%	1.08.07	mobiliario de oficina	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0%
	1.1.2	3 800 000,00	500 000,00	1 450 000,00	5 750 000,00	0%	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	3 800 000,00	500 000,00	1 450 000,00	5 750 000,00	0%
	1.1.2	0,00	1 450 000,00	0,00	1 450 000,00	0%	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1 450 000,00	0,00	1 450 000,00	0%
	1.1.2	0,00	6 325 000,00	0,00	6 325 000,00	0%	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	6 325 000,00	0,00	6 325 000,00	0%
	1.1.2	0,00	6 025 000,00	0,00	6 025 000,00	0%	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	6 025 000,00	0,00	6 025 000,00	0%
	1.1.2	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	0%	1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	0%
	1.1.2	3 085 541,82	73 267 126,08	12 871 770,85	89 224 438,75	6%	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 085 541,82	73 583 781,63	72 017 732,82	148 687 056,27	11%
	1.1.2	1 025 000,00	24 400 000,00	7 890 000,00	33 315 000,00	2%	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 025 000,00	24 716 655,55	35 090 000,00	60 831 655,55	4%
	1.1.2	400 000,00	13 300 000,00	6 460 000,00	20 160 000,00	1%	2.01.01	Combustibles y lubricantes	400 000,00	13 300 000,00	33 460 000,00	47 160 000,00	3%
	1.1.2	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00	0%	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00	0%
	1.1.2	625 000,00	1 400 000,00	480 000,00	2 505 000,00	0%	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	625 000,00	1 716 655,55	680 000,00	3 021 655,55	0%
	1.1.2	0,00	9 650 000,00	950 000,00	10 600 000,00	1%	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	9 650 000,00	950 000,00	10 600 000,00	1%
	1.1.2	0,00	70 000,00	0,00	70 000,00	0%	2.02	AGROPECUARIOS	0,00	70 000,00	0,00	70 000,00	0%
	1.1.2	0,00	70 000,00	0,00	70 000,00	0%	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	70 000,00	0,00	70 000,00	0%
	1.1.2	200 000,00	31 961 635,08	1 408 252,64	33 569 887,72	2%	2.03	EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	31 961 635,08	18 441 376,64	50 603 011,72	4%
	1.1.2	0,00	1 350 000,00	0,00	1 350 000,00	0%	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 350 000,00	500 000,00	1 850 000,00	0%
	1.1.2	0,00	1 350 000,00	1 243 252,64	2 593 252,64	0%	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 350 000,00	17 476 376,64	18 826 376,64	1%
	1.1.2	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00	0%	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	350 000,00	300 000,00	650 000,00	0%
	1.1.2	200 000,00	225 000,00	165 000,00	590 000,00	0%	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	225 000,00	165 000,00	590 000,00	0%
	1.1.2	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	0%	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	0%
	1.1.2	0,00	27 295 231,70	0,00	27 295 231,70	2%	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	27 295 231,70	0,00	27 295 231,70	2%
	1.1.2	0,00	1 091 403,38	0,00	1 091 403,38	0%	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0,00	1 091 403,38	0,00	1 091 403,38	0%
	1.1.2	200 000,00	7 850 000,00	2 050 000,00	10 100 000,00	1%		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00	7 850 000,00	16 557 837,97	24 607 837,97	2%
	1.1.2	0,00	1 900 000,00	50 000,00	1 950 000,00	0%	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1 900 000,00	50 000,00	1 950 000,00	0%
	1.1.2	200 000,00	5 950 000,00	2 000 000,00	8 150 000,00	1%	2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	5 950 000,00	16 507 837,97	22 657 837,97	2%
	1.1.2	1 660 541,82	8 985 491,00	1 523 518,21	12 169 551,03	1%	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 660 541,82	8 985 491,00	1 928 518,21	12 574 551,03	1%
	1.1.2	286 988,60	100 000,00	175 000,00	561 988,60	0%	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	286 988,60	100 000,00	325 000,00	711 988,60	0%
	1.1.2	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0%	2.99.02	de investigación	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0%
	1.1.2	650 000,00	990 000,00	525 000,00	2 165 000,00	0%	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	650 000,00	990 000,00	575 000,00	2 215 000,00	0%
	1.1.2	350 000,00	2 150 000,00	150 000,00	2 650 000,00	0%	2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	2 150 000,00	155 000,00	2 655 000,00	0%
	1.1.2	300 000,00	1 474 903,68	650 000,00	2 424 903,68	0%	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	1 474 903,68	650 000,00	2 424 903,68	0%
	1.1.2	0,00	1 795 587,32	0,00	1 795 587,32	0%	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1 795 587,32	200 000,00	1 995 587,32	0%
	1.1.2	73 553,22	1 975 000,00	23 518,21	2 072 071,43	0%	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	73 553,22	1 975 000,00	23 518,21	2 072 071,43	0%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTI	1.3	56 246 940,82	250 000,00	0,00	56 496 940,82	4%	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 246 940,82	0,00	0,00	56 246 940,82	4%
1.3.1 Transferencias corrientes a	1.3.1	54 746 940,82	0,00	0,00	54 746 940,82	4%	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	54 746 940,82	0,00	0,00	54 746 940,82	4%
	1.3.1	1 900 583,27	0,00	0,00	1 900 583,27	0%	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 900 583,27	0,00	0,00	1 900 583,27	0%
	1.3.1	9 984 999,14	0,00	0,00	9 984 999,14	1%	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9 984 999,14	0,00	0,00	9 984 999,14	1%

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. C/ Clasificador economico)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 -CONSOLIDADO-AJUSTADO

SECCION DE EGRESOS	Programa I	Programa II	Programa III	Total general	% relativo	Programa I	Programa II	Programa III	Total	% relativo
--------------------	------------	-------------	--------------	---------------	------------	------------	-------------	--------------	-------	------------

Código por						Código por						
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
CE						OBG						
1.3.1	19 005 832,66	0,00	0,00	19 005 832,66	1%	6.01.03	Descentralizadas no Empresariales	19 005 832,66	0,00	0,00	19 005 832,66	1%
1.3.1	23 855 525,75	0,00	0,00	23 855 525,75	2%	6.01.04	Locales.	23 855 525,75	0,00	0,00	23 855 525,75	2%
1.3.1	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00	0%	1.09	IMPUESTOS	0,00	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0%
1.3.1	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00	0%	1.09.99	Otros impuestos	0,00	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0%
1.3.2	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0%	6.04	LUCRO	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0%
1.3.2	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0%	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0%
2	1 130 000,00	7 313 499,48	476 275 236,36	484 718 735,84	34%	5	BIENES DURADEROS	1 130 000,00	6 996 843,93	253 369 419,77	261 496 263,70	19%
2.1	0,00	2 316 655,55	464 499 437,43	466 816 092,98	33%	5.02	MEJORAS	0,00	2 000 000,00	241 593 620,84	243 593 620,84	17%
2.1.2	0,00	316 655,55	457 206 999,84	457 523 655,39	32%	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	234 301 183,25	234 301 183,25	17%
2.1.4	0,00	0,00	7 292 437,59	7 292 437,59	1%	5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	7 292 437,59	7 292 437,59	1%
2.1.5	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0%	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0%
2.2	1 130 000,00	4 996 843,93	11 775 798,93	17 902 642,86	1%	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	785 000,00	4 796 843,93	11 305 798,93	16 887 642,86	1%
2.2.1	0,00	3 299 059,15	0,00	3 299 059,15	0%	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3 299 059,15	0,00	3 299 059,15	0%
2.2.1	115 000,00	500 000,00	0,00	615 000,00	0%	5.01.03	Equipo de comunicación	115 000,00	500 000,00	0,00	615 000,00	0%
2.2.1	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00	0%	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00	0%
2.2.1	470 000,00	0,00	1 305 798,93	1 775 798,93	0%	5.01.05	Equipo de cómputo	470 000,00	0,00	1 305 798,93	1 775 798,93	0%
2.2.1	0,00	997 784,78	10 000 000,00	10 997 784,78	1%	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	997 784,78	10 000 000,00	10 997 784,78	1%
2.2.4	345 000,00	200 000,00	470 000,00	1 015 000,00	0%	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	345 000,00	200 000,00	470 000,00	1 015 000,00	0%
2.2.4	345 000,00	200 000,00	470 000,00	1 015 000,00	0%	5.99.03	Bienes intangibles	345 000,00	200 000,00	470 000,00	1 015 000,00	0%
Todos los programas	346 808 621,95	463 819 328,56	598 020 477,42	1 408 648 427,93	100%			346 808 621,95	463 819 328,56	598 020 477,42	1 408 648 427,93	100%

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina
Fecha: 23-01-2024

MUNICIPALIDAD ALVARADO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	190 058 326,57					190 058 326,57						
	Municipalidad de Alvarado	153 058 326,57					153 058 326,57						
			I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	44 573 709,35						
						Transferencias corrientes	44 573 709,35	44 573 709,35					
			I	4		Órgano de Normalización Técnica (1 %)	1 530 583,27						
			I	4		Aporte Junta Administrativa del Registro Público (2%)	3 061 166,53						
			I	4		Juntas de Educación (10%)	15 305 832,66						
			I	4		Comité de Deportes 3%	19 481 152,81						
			I	4		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (10%)	3 246 858,80						
			I	4		Federación de Municipalidades de Cartago	1 948 115,28						
			III	6	1	Dirección Técnica y Estudios (Catastro)	79 707 936,60						
						Remuneraciones	61 265 579,88	61 265 579,88					
						Servicios	15 848 838,51	15 848 838,51					
						Materiales y suministros	2 198 518,21	2 198 518,21					
						Bienes duraderos	395 000,00		395 000,00				
			II	17		Mantenimiento de edificios.	9 276 681,16						
						Remuneraciones	7 333 047,92	7 333 047,92					
						Servicios	193 633,24	193 633,24					
						Materiales y suministros	1 750 000,00	1 750 000,00					
			I	1		Administración General	19 500 000,00						
						Remuneraciones	19 500 000,00	19 500 000,00					
	C.M.D.Cervantes	37 000 000,00					37 000 000,00						
			I	04		Juntas de Educación (10%)	3 700 000,00						
						Transferencias corrientes	3 700 000,00	3 700 000,00					
			I	01		Administración General (10%)	3 700 000,00						
						Remuneraciones	3 700 000,00	3 700 000,00					
			I	04		O.N.T. (1%)	370 000,00						
						Transferencias corrientes	370 000,00	370 000,00					
			I	04		Registro Nacional (2%)	740 000,00						
						Transferencias corrientes	740 000,00	740 000,00					
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	10 534 775,38						
						Remuneraciones	10 534 775,38	10 534 775,38					
			II	28		Atención de emergencias	1 200 000,00						
						Servicios	1 200 000,00	1 200 000,00					
						Materiales y suministros	0,00						
			III	01	12	Centro Cultural	0,00						
						Servicios	0,00	0,00					
						Bienes duraderos	0,00		0,00				
			III	06	40	Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	16 755 224,62						

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
						Remuneraciones	14 416 671,07	14 416 671,07				
						Servicios	1 575 254,62	1 575 254,62				
						Materiales y suministros	430 000,00	430 000,00				
						Bienes duraderos	333 298,93		333 298,93			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18 800 000,00					18 800 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	12 000 000,00					12 000 000,00					
			I	1		Administración General	12 000 000,00					
						Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00				
	C.M.D.Cervantes	6 800 000,00					6 800 000,00					
			I	01		Administración General	3 259 400,25					
						Remuneraciones	3 259 400,25	3 259 400,25				
			I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325	979 364,46					
						Transferencias corrientes	979 364,46	979 364,46				
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0	753 357,28					
						Transferencias corrientes	753 357,28	753 357,28				
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	1 007 878,01					
						Servicios	1 007 878,01	1 007 878,01				
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	800 000,00					
						Servicios	600 000,00	600 000,00				
						Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00				
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes (hidrantes)	9 000 000,00					9 000 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	3 000 000,00					3 000 000,00					
			II	6-02		Acueducto (Hidrantes)	2 050 000,00					
						Servicios	50 000,00	50 000,00				
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00				
			I	1		Administración General	200 000,00					
						Remuneraciones	200 000,00	200 000,00				
			I	2		Auditoría Interna	750 000,00					
						Remuneraciones	750 000,00	750 000,00				
	C.M.D.Cervantes	6 000 000,00				C.M.D.Cervantes	6 000 000,00					
			III	06	54	Hidrantes	6 000 000,00					
						Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	133 155 000,00					133 155 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	96 000 000,00					96 000 000,00					
			I	1		Administración General	93 559 031,90					
						Remuneraciones	89 187 220,47	89 187 220,47				
						Servicios	4 363 923,38	4 363 923,38				
						Materiales y suministros	7 888,05	7 888,05				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			I	2		Auditoría Interna	2 440 968,10					
						Remuneraciones	2 440 968,10	2 440 968,10				
	C.M.D.Cervantes	37 155 000,00					37 155 000,00					
			I	01		Administración General	22 957 215,22					
						Remuneraciones	22 957 215,22	22 957 215,22				
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	3 575 000,00					
						Materiales y suministros	3 575 000,00	3 575 000,00				
			II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales y Deportivos)	9 000 000,00					
						Servicios	2 400 000,00	2 400 000,00				
						Materiales y suministros	3 400 000,00	3 400 000,00				
						Bienes duraderos	3 200 000,00		3 200 000,00			
			II	10		Servicios sociales y complementarios	0,00					
						Servicios	0,00	0,00				
						Materiales y suministros	0,00	0,00				
			II	17		Mantenimiento de edificios	1 622 784,78					
						Servicios	350 000,00	350 000,00				
						Materiales y suministros	975 000,00	975 000,00				
						Bienes duraderos	297 784,78		297 784,78			
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (patentes licores)	14 000 000,00					14 000 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	6 500 000,00					6 500 000,00					
			I	2		Auditoría Interna	6 500 000,00					
						Remuneraciones	6 500 000,00	6 500 000,00				
	C.M.D.Cervantes	7 500 000,00					7 500 000,00					
			I	01		Administración General	7 500 000,00					
						Remuneraciones	7 500 000,00	7 500 000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14 800 000,00					14 800 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	14 000 000,00					14 000 000,00					
			I	2		Auditoría Interna	2 562 832,60					
						Remuneraciones	1 988 553,24	1 988 553,24				
						Servicios	574 279,36	574 279,36				
			I	1		Administración General	11 437 167,40					
						Remuneraciones	11 437 167,40	11 437 167,40				
	C.M.D.Cervantes	800 000,00					800 000,00					
			I	01		Administración General	800 000,00					
						Servicios	800 000,00	800 000,00				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1 959 259,25					1 959 259,25						
	Municipalidad de Alvarado	1 700 000,00					1 700 000,00						
			I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	1 241 000,00						
						Transferencias corrientes	1 241 000,00	1 241 000,00					
			I	4		Conagebio	170 000,00						
			I	4		Fondo de Parques Nacionales (Áreas Protegidas)	1 071 000,00						
			II	25		Protección del medio ambiente	459 000,00						
						Servicios	299 000,00	299 000,00					
						Materiales y suministros	160 000,00	160 000,00					
	C.M.D.Cervantes	259 259,25					259 259,25						
			I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	25 925,93						
						Transferencias corrientes	25 925,93	25 925,93					
						Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	163 333,33						
						Transferencias corrientes	163 333,33	163 333,33					
						Protección del Medio Ambiente	70 000,00						
						Servicios	70 000,00	70 000,00					
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	255 372 940,20					255 372 940,20						
	Municipalidad de Alvarado	141 372 940,20					141 372 940,20						
			II	6-01		Acueducto	118 580 502,61						
						Remuneraciones	73 504 584,66	73 504 584,66					
						Servicios	18 819 282,87	18 819 282,87					
						Materiales y suministros	26 106 635,08	26 106 635,08					
						Bienes duraderos	150 000,00		150 000,00				
			III	5	9	Modernización del acueducto de Pacayas y Capellades, 10% util	7 292 437,59						
						Bienes duraderos	7 292 437,59		7 292 437,59				
			I	1		Administración General	15 431 097,19						
						Remuneraciones	3 404 451,56	3 404 451,56					
						Servicios	12 026 645,63	12 026 645,63					
			I	2		Auditoría Interna	68 902,27						
						Remuneraciones	68 902,27	68 902,27					
	C.M.D.Cervantes	114 000 000,00					114 000 000,00						
			I	01		Administración General (25%)	32 500 000,00						
			I	01		Remuneraciones	32 500 000,00	32 500 000,00					
			II	06-1		Servicio de acueducto	81 500 000,00						
			II	06-1		Remuneraciones	33 994 786,15	33 994 786,15					
			II	06-1		Servicios	14 081 154,70	14 081 154,70					
			II	06-1		Materiales y suministros	30 125 000,00	30 125 000,00					
			II	06-1		Bienes duraderos	3 299 059,15		3 299 059,15				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	785 000,00					785 000,00						

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
	C.M.D.Cervantes	785 000,00	I	01		Administración General	785 000,00					
						Bienes duraderos	785 000,00		785 000,00			
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4 500 000,00					4 500 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	2 000 000,00					2 000 000,00					
			II	6-01		Acueducto	1 700 000,00					
						Materiales y suministros	1 700 000,00	1 700 000,00				
			I	1		Administración General	300 000,00					
						Servicios	300 000,00	300 000,00				
	C.M.D.Cervantes	2 500 000,00					2 500 000,00					
			II	06-01		Servicio de acueducto	2 500 000,00					
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 483 252,64					1 483 252,64					
	Municipalidad de Alvarado	1 483 252,64					1 483 252,64					
			III	6	13	Cementerio Capellades	1 243 252,64					
						Materiales y suministros	1 243 252,64	1 243 252,64				
			I	1		Administración General	240 000,00					
						Servicios	240 000,00	240 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	241 905 297,05					241 905 297,05					
	Municipalidad de Alvarado	169 062 297,05					169 062 297,05					
			II	2		Recolección de Basura	84 601 510,09					
						Remuneraciones	19 019 294,91	19 019 294,91				
						Servicios	65 532 215,18	65 532 215,18				
						Bienes duraderos	50 000,00		50 000,00			
			II	16		Depósito y tratamiento de Basura	51 003 252,77					
						Servicios	51 003 252,77	51 003 252,77				
			III	6	55	Gestión de Residuos Sólidos	20 312 869,73					
						Servicios	10 512 869,73	10 512 869,73				
						Materiales y suministros	5 800 000,00	5 800 000,00				
						Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00			
			I	1		Administración General	13 144 664,46					
						Remuneraciones	7 453 352,01	7 453 352,01				
						Servicios	5 446 312,45	5 446 312,45				
						Bienes duraderos	245 000,00		245 000,00			
	C.M.D.Cervantes	72 843 000,00					72 843 000,00					
			I	01		Administración General (10%)	8 700 000,00					
						Remuneraciones	6 589 827,32	6 589 827,32				
						Servicios	2 110 172,68	2 110 172,68				
			II	02		Recolección de basura	42 078 000,00					

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
						Remuneraciones	6 132 520,67	6 132 520,67				
						Servicios	35 945 479,33	35 945 479,33				
			II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	18 990 000,00					
						Servicios	18 990 000,00	18 990 000,00				
			III	06	4	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)	3 075 000,00					
						Servicios	3 075 000,00	3 075 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	29 378 288,21					29 378 288,21					
	Municipalidad de Alvarado	29 378 288,21					29 378 288,21					
			II	1		Aseo de vías y sitios Públicos	22 928 288,21					
						Remuneraciones	21 254 006,47	21 254 006,47				
						Servicios	898 790,74	898 790,74				
						Materiales y suministros	775 491,00	775 491,00				
			III	6	52	Mejoras en los Sitios Públicos del Cantón de Alvarado.	3 200 000,00					
						Materiales y suministros	3 200 000,00	3 200 000,00				
			I	1		Administración General	3 250 000,00					
						Remuneraciones	196 157,15	196 157,15				
						Servicios	3 053 842,85	3 053 842,85				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	400 000,00					400 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	400 000,00					400 000,00					
			I	1		Administración General	400 000,00					
						Servicios	400 000,00	400 000,00				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2 286 159,52					2 286 159,52					
	C.M.D.Cervantes	2 286 159,52					2 286 159,52					
			I	01		Administración General	1 592 623,59					
						Servicios	1 592 623,59	1 592 623,59				
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	693 535,93					
						Transferencias corrientes	693 535,93	693 535,93				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	7 000 000,00					7 000 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	4 500 000,00					4 500 000,00					
			I	1		Administración General	4 500 000,00	4 500 000,00				
						Servicios	3 670 899,45	3 670 899,45				
						Materiales y suministros	829 100,55	829 100,55				
	C.M.D.Cervantes	2 500 000,00					2 500 000,00					
			I	01		Administración General	2 500 000,00	2 500 000,00				
						Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	700 000,00					700 000,00					

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
	Multas por infracción Ley de construcciones	100 000,00					100 000,00						
	Municipalidad de Alvarado	100 000,00					100 000,00						
			I	1	Administración General		75 000,00						
					Bienes duraderos		75 000,00		75 000,00				
			II	28	Atención de emergencias cantonales		25 000,00						
					Servicios		25 000,00	25 000,00					
	Multas varias	600 000,00					0,00						
	C.M.D.Cervantes	600 000,00					600 000,00						
			I	01	Administración General		600 000,00						
					Servicios		600 000,00	600 000,00					
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	19 000 000,00					19 000 000,00						
	Municipalidad de Alvarado	10 000 000,00					10 000 000,00						
			I	2	Auditoria Interna		10 000 000,00						
					Remuneraciones		10 000 000,00	10 000 000,00					
	C.M.D.Cervantes	9 000 000,00					9 000 000,00						
			I	01	Administración General		7 493 285,45						
					Servicios		5 419 732,22	5 419 732,22					
					Materiales y suministros		2 073 553,22	2 073 553,22					
			I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (1 506 714,56						
					Transferencias corrientes		1 506 714,56	1 506 714,56					
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados (honorarios cobro judicial)	500 000,00					500 000,00						
	Municipalidad de Alvarado	500 000,00					500 000,00						
			III	6	Dirección Técnica y Estudios (Catastro)		500 000,00						
					Servicios		500 000,00	500 000,00					
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002	0,00					0,00						
	Municipalidad de Alvarado	0,00					0,00						
			II	10	Servicios sociales y complementarios		0,00						
					Cuentas especiales		0,00					0,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 814 492,70					1 814 492,70						
	Municipalidad de Alvarado	500 000,00					500 000,00						
			I	2	Auditoria Interna		500 000,00						
					Servicios		300 000,00	300 000,00					
					Materiales y suministros		175 000,00	175 000,00					
					Bienes duraderos		25 000,00			25 000,00			

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
	C.M.D.Cervantes	1 314 492,70					1 314 492,70					
			I	01		Administración General	1 314 492,70					
						Servicios	1 314 492,70	1 314 492,70				
1.4.2.0.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector privado. Aporte Cruz Roja	1 500 000,00					1 500 000,00					
	Municipalidad de Alvarado	1 500 000,00					1 500 000,00					
			I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	1 500 000,00					
						Transferencias corrientes	1 500 000,00	1 500 000,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	459 933 756,24					459 933 756,24					
	Municipalidad de Alvarado	303 770 827,35					303 770 827,35					
			III	2	1	Unidad Técnica	153 026 235,91					
						Remuneraciones	114 422 255,72		114 422 255,72			
						Servicios	12 416 142,22		12 416 142,22			
						Materiales y suministros	26 112 837,97		26 112 837,97			
						Bienes duraderos	75 000,00		75 000,00			
			III	2	2	Mantenimiento Rutinario	39 934 059,04					
						Materiales y suministros	3 000 000,00		3 000 000,00			
						Bienes duraderos	36 934 059,04		36 934 059,04			
			III	2	7	Camino Buena Vista (306041)	60 000 000,00					
						Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00			
			III	2	101	Camino La Algodonera (306080)	15 794 727,44					
						Bienes duraderos	15 794 727,44		15 794 727,44			
			III	2	61	Camino Capellades-Buena Vista (306067)	35 015 804,96					
						Bienes duraderos	35 015 804,96		35 015 804,96			
	C.M.D.Cervantes	156 162 928,89					156 162 928,89					
			III	02	13	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	22 323 183,15					
						Bienes duraderos	22 323 183,15		22 323 183,15			
			III	02	35	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	15 130 158,40					
						Bienes duraderos	15 130 158,40		15 130 158,40			
			III	02	11	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	1 885 477,37					
						Bienes duraderos	1 885 477,37		1 885 477,37			
			III	02	18	Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.8114	3 665 438,04					
						Bienes duraderos	3 665 438,04		3 665 438,04			
			III	02	24	Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Trojas), Ley No.8114	15 597 813,94					
						Bienes duraderos	15 597 813,94		15 597 813,94			
			III	02	37	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114	4 266 936,96					
						Bienes duraderos	4 266 936,96		4 266 936,96			

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			III	02	25	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114	10 137 949,56					
						Bienes duraderos	10 137 949,56		10 137 949,56			
			III	02	29	Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley No.8114	11 860 862,40					
						Bienes duraderos	11 860 862,40		11 860 862,40			
			III	02	40	Seguridad vial, Ley No.8114	327 522,00					
						Bienes duraderos	327 522,00		327 522,00			
			III	02	27	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	1 361 250,00					
						Bienes duraderos	1 361 250,00		1 361 250,00			
			III	02	41	Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	1 679 256,40					
						Servicios	1 679 256,40	1 679 256,40				
			III	02	50	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	16 033 482,99					
						Servicios	2 000 358,99		2 000 358,99			
						Materiales y suministros	14 033 124,00		14 033 124,00			
			III	02	51	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	51 893 597,69					
						Remuneraciones	24 469 825,96		24 469 825,96			
						Servicios	10 451 271,73		10 451 271,73			
						Materiales y suministros	16 000 000,00		16 000 000,00			
						Bienes duraderos	972 500,00		972 500,00			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	316 655,55					316 655,55					
	Municipalidad de Alvarado	316 655,55					316 655,55					
			II	3		Mantenimiento de caminos y calles	316 655,55					
						Materiales y suministros	316 655,55		316 655,55			
		1 408 648 427,93					1 408 648 427,93	923 929 692,09	484 718 735,84	0,00	0,00	

- (1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los

Nosotras, Lizeth Acuña Orozco, cédula 3-0402-0646, Encargada Control Presupuestario y Mery Araya Molina, cédula 3-0470-0320, Contadora Municipal, responsables de elaborar este presupuesto, hacemos constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario Consolidado 2024 Ajustado.



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

CANTON VI DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
DECRETO No 28 DEL 9 DE JULIO DE 1908

TEL: 2534-41-20/2534-47-81/ FAX: 2534-43-50 Email: felipe.martinez18@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (incluye C.M.D. Cervantes) JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 CONSOLIDADO

Debido a la improbación del presupuesto inicial 2024 (según oficio de C.G.R. No. 15396, DFOE-LOC-2034) regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, de conformidad con el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP. El monto del presupuesto ajustado que se remite a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas debe ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado.

Después de realizado los cálculos respectivos la diferencia se incluirá en el primer Presupuesto Extraordinario 1-2024

PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación:

Actividad 1 Administración General:

Remuneraciones

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a esta actividad; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) 0.01.05 Suplencias: Se incluye estos recursos ante una eventual incapacidad o disfrute de vacaciones de algunos funcionarios de esta actividad.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

(M. Alvarado) 0.02.05 Dietas: se presupuesta para el pago correspondiente a los regidores y síndicos miembros del Concejo Municipal (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y 24 sesiones extraordinarias pagaderas en el año (2 por mes), con la aprobación de un aumento en el valor de la dieta del 0%.

(C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y 24 sesiones extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente". Se aclara que se cancelara previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(C.M.D.C.) 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: en el caso de los puestos de Intendencia de conformidad con la normativa aplicable.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Servicios

(C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de alquiler de sistema de facturación electrónica.

(M. Alvarado) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: se presupuesta para el pago del servicio de energía eléctrica durante todo el año.

(C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos mensuales de electricidad del edificio municipal, local municipal, e instalaciones del Centro Cívico Cultural.

(C.M.D.C.) 1.02.03 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o traslado de correspondencia si surgiera la necesidad.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta, anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución.

(C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional.

(M. Alvarado) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: se incluye para la compra de talonarios de depósitos bancarios y empaste de libros de tesorería.

(C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes, fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.

(M. Alvarado) 1.03.07 Servicios de tecnologías de información: se presupuesta para pago por renovación de certificado de firma digital de funcionarios administrativos.

(C.M.D.C.) 1.03.07 Servicios de tecnologías de información: para pagos por renovación de certificado de firma digital de funcionarios administrativos.

(M. Alvarado) 1.04 02 Servicios jurídicos: ante la falta de un profesional de esta área en la Institución se presupuesta para uso de la administración por todo el año (¢2.824.005,13), para el Concejo Municipal por todo el año (¢5.059.994.87) y Junta Administrativa del Registro Nacional por la emisión de certificaciones producto del convenio actual (¢256.000,00).

(C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

(C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros requeridos en las instalaciones municipales.

(C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación, servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal administrativo y vehículos de la administración.

(C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres, cursos, charlas, y similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con contratación administrativa).

(C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, por ejemplo).

(M. Alvarado) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se incorpora para el pago por mantenimiento de los vehículos de administración, que permiten el traslado de personas y documentación.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos menores de reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de comunicación institucional.

(C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.

(M. Alvarado) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: se presupuesta para que la empresa KRYONICS (contratación válida hasta el año 2025) siga dando soporte a los dispositivos con los que cuenta la Municipalidad de Alvarado como servidores, computadoras e impresoras (¢1.000.000,00). Asimismo, se incluye para el mantenimiento respectivo del sistema de egresos PLAN (¢500.000,00).

(C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con el fin de cubrir gastos tales como mantenimiento a los sistemas de ingresos - egresos municipales, y al socket de conectividad; así como reparación a equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se incluye para la compra de combustible para funcionamiento de los vehículos de la administración.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se incorpora para la compra de tinta para impresoras y sellos de los departamentos de esta actividad.

(C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión administrativa -tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora, entre otros.

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se incluye para la compra de repuestos en caso de fallo de los vehículos de la administración.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros, portafolios, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales necesarios para las labores administrativas.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se presupuesta para la adquisición de papel, folders y demás productos de papel necesarios en las gestiones que llevan a cabo los departamentos de Administración General.

(C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para los servidores municipales administrativos (camisas/blusas para identificación de los funcionarios) por decisión fundamentada de la administración según criterio DJ-0385 (oficio No. 01010) del ente contralor, en el cual se concluye, entre otros aspectos;

(...) Sin embargo, flexibilizando la posición anterior en la actualidad consideramos que este punto se debe valorar con detenimiento, pues es un hecho que la gran mayoría de funcionarios de una u otra manera tienen contacto con el público, debe ser en cada caso en particular y bajo la estricta responsabilidad de la administración interesada, que se tome la decisión.

Así, desde nuestra perspectiva, la Administración tiene la discrecionalidad suficiente para adoptar una decisión -debidamente fundamentada- que valore aspectos como, las características y la modalidad de la labor que se realiza, la cantidad de funcionarios que se verían beneficiados con la medida, la disponibilidad presupuestaria, la imagen institucional, y todos los elementos necesarios que le pudieran llevar a concluir que existe una necesidad justificada para dotar a una determinada categoría del personal, por ejemplo el de secretariado u otra, de uniformes.

Lo anterior, sería atendible, además, siempre y cuando se cuente con los recursos económicos suficientes para hacerle frente a la erogación –debidamente presupuestados con anterioridad-, así como que se cumpla al efecto con el procedimiento que corresponda según la normativa de contratación administrativa, para la adquisición de dichos uniformes.

(C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura, desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el aseo general de las instalaciones municipales.

(C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas, como, por ejemplo, baterías.

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de teléfonos, equipo de proyección y similares.

(C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la administración.

(C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros equipos requeridos en la gestión administrativa.

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: se presupuesta para la renovación de licencias de antivirus de las computadoras de los funcionarios de administración general (13 licencias de computadoras y 3 licencias para servidores con un costo aproximado de ¢20.000 cada una, total ¢320.000,00).

Actividad 2 Auditoría Interna:

Remuneraciones

(M. Alvarado) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a esta actividad; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente”. Se aclara que se cancelara previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: en el caso de la auditoría interna de conformidad con la normativa aplicable.

(M. Alvarado) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para la funcionaria.

(M. Alvarado) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(M. Alvarado) 1.05.02 Viáticos dentro del país: Se incluye para cubrir los gastos de alimentación que se generen por giras de trabajo fuera o dentro del cantón en compañía de profesionales contratados y/o funcionarios municipales.

(M. Alvarado) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal de esta actividad.

(M. Alvarado) 1.07.01 Actividades de capacitación: Se presupuesta para financiar capacitaciones en temas acordes a la Auditoría, según en Plan de Capacitación.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Para la compra de botellas de tinta (negra y de color) para la impresora Epson de la Auditoría Interna.

(M. Alvarado) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: Se presupuesta para compra de artículos de oficina.

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se presupuesta para papelería, ampos y cajas de cartón.

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: Se presupuesta para la adquisición de licencia de antivirus para la computadora portátil de la Auditoría Interna.

Actividad 4 Registro de deudas, fondos y transferencias:

Transferencias corrientes

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 6.01.01 Transferencias corrientes al gobierno central

Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), en amparo a la normativa vigente.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados

Junta Administrativa Registro Nacional: 2% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), en amparo del artículo 22 de la Ley de Movilidad Peatonal No.9976, que reforma el artículo 30 de la Ley sobre Impuesto de bienes inmuebles No.7509.

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5% sobre los ingresos corrientes presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

6.01.04 Transferencias corrientes a gobiernos locales

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325% sobre los ingresos corrientes presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), conforme el artículo No.25 del Estatuto de la FEDEMUCARTAGO.

(C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25% sobre los ingresos corrientes presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), conforme el artículo No.43 del Estatuto de la FECOMUDI.

(C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: cuota de afiliación según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado): Comité de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados (ajustado debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034), conforme el artículo No.43 del Estatuto de la FECOMUDI.

(M. Alvarado) 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones

Asociación benemérita de Cruz Roja: transferencia a la Cruz Roja producto del Convenio para la recaudación de contribuciones voluntarias de sujetos privados adscritos a la Municipalidad de Alvarado a favor del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Pacayas.

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa contiene los recursos destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 01-Aseo de Vías y Sitios Públicos, 02-Servicio de Recolección de Basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-01-Acueducto, 06-02-Acueducto (Hidrantes), 09-Educativos, culturales y deportivos en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al desarrollo de actividades culturales), 10-Servicios sociales y complementarios, 16-Depósito y tratamiento de basura; 17-Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente y 28-Atención de emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;

Servicio 1 Aseo de vías y sitios Públicos:

Remuneraciones

(M. Alvarado) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los

ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente”. Se aclara que se cancelara previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(M. Alvarado) 1.03.01 Información: se presupuesta para la publicación de actualización de tarifas en La Gaceta.

(M. Alvarado) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal de este servicio.

(M. Alvarado) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: se incluye para el mantenimiento semestral de motoguadañas e hidrolavadoras y reparaciones que sean necesarias.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: se incorpora para la compra de mangueras de alta presión para hidrolavadora y mangueras corrientes para lavar.

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se presupuesta para la compra de repuestos que sean requeridos en el mantenimiento o para reparaciones necesarias de los equipos motoguadañas e hidrolavadoras.

(M. Alvarado) 2.99.04 Textiles y vestuario: se incluye para la compra de cuerda para motoguadaña, uniformes para el personal operativo y sacos vacíos.

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: se incorpora para la compra de detergente, desinfectante, alcohol, cloro y jabón de manos; y otros artículos como escobas y palas.

(M. Alvarado) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: se presupuesta para la compra de guantes de protección para los colaboradores.

Servicio 2 Recolección de Basura:

Remuneraciones

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su

categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente". Previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(M. Alvarado) 1.03.01 Información: se presupuesta para la publicación de actualización de tarifas en La Gaceta y audiencia pública para Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: se incluye para el reteve vehículo Kia SM6569. Contrato 0432021001600004-03 Servicio de Recolección Diferenciada de Residuos Sólidos de los Distritos de Pacayas y Capellades del Cantón de Alvarado.

(C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del servicio de recolección de residuos diferenciado.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal y vehículos de este servicio.

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: se incorpora una licencia de antivirus para las computadoras para este servicio.

Servicio 3 Mantenimiento de caminos y calles

Remuneraciones

(C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

(C.M.D.C.) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente".

(C.M.D.C.) T También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral;

según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Servicios

(C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapía, requeridos en este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación, servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

(C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.

(C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.

Materiales y suministros

(C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la prestación de este servicio comunal.

(M. Alvarado) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se presupuesta para remarcar (señalización) los pasos peatonales horizontales sobre las rutas vecinales en los cuadrantes de Pacayas y Capellades.

(C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos clasificables dentro de este rubro, necesarios para la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean requeridos en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos similares cuando se requieran en el servicio.

(C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de vidrio.

(C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o accesorios PVC requeridos en la prestación del servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de este servicio comunal; como, por ejemplo: sequetas, martillos, serruchos, llaves varias, entre otros similares.

(C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o maquinaria utilizados en la prestación del servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes para el personal operativo, capas, gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en la prestación del servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación de este servicio comunal; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

(C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación del servicio comunal.

II-6-01 Acueducto

Remuneraciones

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

(C.M.D.C.) 0.01.02 Jornales: para remuneraciones al personal que la Institución contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el servicio de acueducto.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

(M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: se reconocen las anualidades del período 2023-2024

(C.M.D.C.) 0.03.01 Retribución por años servidos: las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034). En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente". Se aclara que se cancelara previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de

la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Servicios

(C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de alquiler de maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución de trabajos de índole impostergable específicas del servicio.

(C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se asigna contenido presupuestario en este rubro con el objetivo de cubrir el costo de la línea telefónica de teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del acueducto municipal, tales como reporte de averías.

(M. Alvarado) y **(C.M.D.C.)** 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta, anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.

(M. Alvarado) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: se incluye para la elaboración de libretas de depósitos que se utilizan para el manejo de los fondos del acueducto (tesorería).

(C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la impresión de formularios de trámites y/o solicitudes del servicio, cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales.

(C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

(M. Alvarado) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: se incorpora para el pago de los análisis del agua, para cumplir con la norma reglamento de calidad de Agua potable análisis N1, N2 y N3.

(C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: principalmente para la contratación de análisis de calidad de agua potable durante el año (conforme reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto N.41499-S).

(C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio comunal.

(M. Alvarado) y **(C.M.D.C.)** 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

(M. Alvarado) y **(C.M.D.C.)** 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación, servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

(M. Alvarado) y **(C.M.D.C.)** 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal, y el aseguramiento de vehículos municipales.

(M. Alvarado) y **(C.M.D.C.)** 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.

(C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones, exposiciones, entre otros); se prevé principalmente, las actividades de inauguración del proyecto de conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable para el distrito de Cervantes "Las Barbacoas".

(C.M.D.C.) 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: para gastos de reparación o mantenimiento de equipos en el servicio de acueducto, tales como hidrolavadora o tronadora.

(M. Alvarado) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se presupuesta para el mantenimiento y reparación de los vehículos del acueducto, cambios de aceite, fallas mecánicas entre otros.

(C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículo municipal y cuadraciclo, utilizados en la prestación del servicio de acueducto.

(C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos relacionados con el acueducto, así como reparación a equipo de cómputo de esta oficina.

(C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos relacionados con el acueducto, así como reparación a equipo de cómputo de esta oficina.

(C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.

(M. Alvarado) 1.99.01 Servicios de regulación: se incluye el pago del canon del agua, este rubro hace mención al derecho que se cancela al MINAE por el uso de las nacientes concesionadas a la Municipalidad.

(C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la prestación de este servicio comunal.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; requeridos para el mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: se presupuesta para la compra de cloro y pegamento PVC, el primero se compra en tambores de 250 pastillas cada uno, estas se utilizan para la desinfección del agua, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud y la norma sanitaria.

(C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean requeridos en la prestación de este servicio comunal.

(C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos similares cuando se requieran en el servicio.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: se incluye para la compra de tubería y accesorios de PVC en diferentes diámetros, también para la compra de tubería en polietileno en diferentes diámetros.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: se incorpora para la compra de llaves de paso en material PVC en diferentes diámetros y para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio comunal.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de este servicio comunal; como, por ejemplo: sequetas, martillos, serruchos, llaves varias, brochas, entre otros similares.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

(M. Alvarado) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: se incorpora para la compra de materiales de oficina como lapiceros, borradores, marcadores, lápices, portaminas, resaltadores, grapas clips, todos accesorios necesarios para las labores rutinarias de oficina.

(M. Alvarado) 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: se presupuesta para la compra de reactivos para el muestreo de los niveles de cloro y pH en el agua, apta para el consumo, esta labor se realiza en cumplimiento de la norma sanitaria.

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se incluye para la compra de Resmas de papal u otros productos de cartón, este material es necesario para las labores ordinarias de oficina.

(C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas, gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: se incorpora para la compra de equipo de limpieza para darle mantenimiento a los vehículos del acueducto, limpieza de tanques, quiebra gradientes (escobas, jabón, cepillos, cloro líquido).

(C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en la prestación del servicio.

(M. Alvarado) y (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

(C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de este servicio comunal.

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir equipo de uso en este servicio, como un rotomartillo; para trabajos de mejora, rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: se incorpora una licencia de antivirus para las computadoras para este servicio.

II-6-02 Acueducto (hidrantes)

Servicios

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: se presupuesta para el pago de la revisión técnica de los vehículos del servicio.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se incluye el pago de combustible del vehículo adquirido para labores de hidrantes.

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se incorpora para el mantenimiento del vehículo de hidrantes, cambios de filtros llantas entre otros.

Servicio 09-Educativos, culturales y deportivos:

Servicios

(C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos mensuales de electricidad de torres de iluminación en la plaza de futbol del sector del Centro, camerinos de la plaza del sector El Bajo, y

gimnasio municipal, debido a la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la electricidad para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además de espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.

(C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e internet de las oficinas administrativas del C.D.R.C., para generar un mayor acceso a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.

(C.M.D.C.) 1.03.01 Información: del C.D.R.C. para continuar con la confección de rótulos informativos de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de instalaciones, entre otros, con el objetivo de orientar y educar a las personas usuarias de las instalaciones deportivas del distrito.

(C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos en el distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.

(C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas en representación del distrito para la participación dentro de torneos regionales y/o nacionales de las distintas escuelas de iniciación deportiva, considerando que en muchas ocasiones participan menores de edad que deberán acompañarse por un representante legal.

(C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.

(C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: para cuando se produzca un desperfecto y/o para mantenimiento preventivo de las máquinas cortadoras de césped del C.D.R.C.

(C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del distrito y como apoyo a estas personas, tanto de forma individual como grupal.

(C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se brinda mantenimiento a las dos plazas de fútbol del distrito y zonas verdes de las instalaciones deportivas/recreativas.

(C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: conforme se requieran este tipo de productos para la protección e imagen de las instalaciones deportivas/recreativas del distrito.

(C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios para el mantenimiento de las instalaciones deportivas.

(C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el mantenimiento de la infraestructura deportiva.

(C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de las instalaciones deportivas.

(C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: principalmente para la adquisición de toallas de papel, con el fin de tener disponibles como parte de los protocolos de higiene para ingreso y uso de las instalaciones deportivas.

(C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: para la adquisición de uniformes deportivos debido a que el proyecto de escuelas deportivas demanda la utilización de estos para las competencias y representación del distrito, así como un toldo requerido en el desarrollo de eventos deportivos.

(C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la compra de insumos de limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos de ingreso y uso de instalaciones deportivas/recreativas.

(C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas, hieleras para la hidratación de los deportistas, y en lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para artículos como: trofeos, medallas o placas dedicados.

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se propone la adquisición de equipo de sonido y de proyección, de uso en el desarrollo de actividades gratuitas dirigidas a la comunidad en los ámbitos deportivos y recreativos.

(C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se plantea la compra de una motoguadaña para labores de mantenimiento en instalaciones administradas por el C.D.R.C., así como mesas requeridas para el desarrollo de distintos eventos.

(C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin de realizar -por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el periodo (incluyendo mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica deportiva en la comunidad.

II-16 Depósito y tratamiento de basura

Servicios

(M. Alvarado) 1.03.04 Transporte de bienes: Contrato 0432020001600045-03 Contratación para el traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos cantón de Alvarado según demanda hasta un monto de ¢ 116.000.000,00. Corresponde al transporte de los residuos hasta el relleno sanitario.

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: Contrato 0432020001600045-03 Contratación para el traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos cantón de Alvarado según demanda hasta un monto de ¢ 116.000.000,00. Corresponde a la disposición final y tratamiento en el relleno (toneladas).

(C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: pago de los servicios externos de disposición final de residuos.

II-17 Mantenimiento de edificios:

Remuneraciones

(M. Alvarado) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Se incluye contenido económico para cubrir los salarios durante todo el año (con una previsión de 3.6% anual para aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el momento) las proyecciones basadas en el programa macroeconómico del Banco Central.

(M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: se reconocen las anualidades del período 2023-2024 previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: conforme sean requeridos servicios de chapia y otros en el mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal.

(M. Alvarado) 1.06.01 Seguros: se presupuesta para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal de este servicio.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales: se incluye para la adquisición de alcohol para desinfección de las áreas municipales.

(C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y diluyentes requeridos para pintar tapia perimetral del edificio municipal principal.

(C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre otros, en el mantenimiento de instalaciones municipales.

(C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la adquisición de productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

(C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

(C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o reparaciones de edificios municipales.

(C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

(C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que se requieren para realizar las labores manuales de pintura de la tapia perimetral del edificio municipal principal (brochas, rodillo para pintar, bandeja para pintura).

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se incluye para la compra de papel higiénico y toallas para el secado de manos

(M. Alvarado) 2.99.04 Textiles y vestuario: se incorpora para la compra de limpiadores, paños para la limpieza de las superficies

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: se presupuesta para la adquisición de desinfectantes, alcohol gel, cera, y demás materiales de limpieza.

(M. Alvarado) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: se incluye para la compra de botellas con atomizador para los distintos productos utilizados para la limpieza.

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la adquisición de artículos conforme las necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso en las instalaciones municipales, tales como extintores o algún electrodoméstico para el comedor institucional.

II-25 Protección del medio ambiente:

Servicios

(M. Alvarado) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: se incorpora para la Feria ambiental 2024 en coordinación con la Comisión COBIRRIS-PÁEZ, el CCCI Alvarado y el Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Paraíso-Alvarado.

(M. Alvarado) 1.03.01 Información: se presupuesta para la adquirir calendarios con fechas de recolección e información relacionada a ambiente.

(M. Alvarado) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: se incluye para la Feria ambiental 2024 en coordinación con la Comisión COBIRRIS-PÁEZ, el CCCI Alvarado y el Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Paraíso-Alvarado.

(C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de servicio de alimentación en recepción por taller desarrollo de técnica basada en la bioremediación para el saneamiento de las aguas de los ríos.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se incorpora para adquirir tintas para impresora, para realizar documentos informativos.

(M. Alvarado) 2.02.03 Alimentos y bebidas: se presupuesta para comprar galletas y jugos para la Feria ambiental 2024 en coordinación con la Comisión COBIRRIS-PÁEZ, el CCCI Alvarado y el Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Paraíso-Alvarado.

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se incluye para la compra de papel para la impresión de documentos relacionados con el ambiente.

II-28 Atención de emergencias cantonales:

Servicios

(C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o zonas afectados, por eventos de lluvias en situaciones de emergencias de conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo).

(M. Alvarado) 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: en cumplimiento del artículo N.º 1 de Reforma Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 9907; se plantea reservar dinero para la construcción de una bodega destinada a la Comisión Municipal de Emergencias.

PROGRAMA III. INVERSIONES

Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos de la Ley N°8114-9329 (el contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluido en este documento presupuestario, NO están destinados a la intervención de rutas nacionales).

III-2-1 Unidad Técnica:

Remuneraciones

(M. Alvarado) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Se incluye contenido económico para cubrir los salarios durante todo el año (con una previsión de 3.6% anual para aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el momento) las proyecciones basadas en el programa macroeconómico del Banco Central.

(M. Alvarado) 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se presupuesta para la realización de labores extraordinarias en atención de emergencias.

M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: se reconocen las anualidades del período 2023-2024 previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(M. Alvarado) 1.03.01 Información: se incluye para realizar publicaciones requeridas por departamento.

(M. Alvarado) 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información: se incluye para la renovación de firma digital para funcionarios del departamento.

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: se incorpora para el pago de Revisión Técnica Vehicular de los vehículos de la UTGVM.

(M. Alvarado) 1.05.02 Viáticos dentro del país: se presupuesta cuando los funcionarios se trasladan a actividades fuera del Cantón de Alvarado.

(M. Alvarado) 1.06.01 Seguros: se incluye para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal

(M. Alvarado) 1.07.01 Actividades de capacitación: se incorpora para el pago de capacitaciones de actividades de la UTGV, es de gran importancia capacitar al personal operativo, choferes, peones y personal administrativo para mantenerse actualizado de las nuevas normas, procedimientos, controles de calidad, uso y manipulación de nuevos equipos, herramientas y demás.

(M. Alvarado) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se presupuesta para el mantenimiento de todos los vehículos de la UTGVM, como lo es el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando un buen funcionamiento del equipo.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se incluye para la compra de combustibles y lubricantes de la UTGVM y así para abastecer la flotilla vehicular y poder realizar los trabajos de limpieza y proyectos designados en el PAO 2024.

(M. Alvarado) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se incorpora para la compra de tintas de la impresora de la UTGVM, pinturas para mantenimiento de vehículos y barandas viales.

(M. Alvarado) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: se incluye para la compra de herramientas para el personal operativo como lo es martillos, tenazas, cucharas de albañilería, alicates, llaves, destornilladores y demás.

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se incorpora para la compra de repuestos para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la UTGVM.

(M. Alvarado) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: se presupuesta para la compra de útiles para la oficina administrativa de la UTGVM, bolígrafos, llaves mallas, sellos y demás.

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se incluye para papelería de uso de la oficina administrativa

(M. Alvarado) 2.99.04 Textiles y vestuario: se incorpora compra de uniformes para el personal operativo de la UTGVM, además de comprar lonas para las vagonetas.

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de artículos de limpieza para los vehículos y maquinaria pesada.

(M. Alvarado) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Compra de útiles de protección del personal operativo de la UTGVM

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: pago correspondiente de tres licencias de las computadoras del departamento.

III-2-2 Mantenimiento Rutinario

Materiales y suministros

Los recursos serán utilizados para realizar mejoras en aquellos caminos que no se contemplaron como proyecto, bacheos en lastre, bacheos en asfalto, reparación de alcantarillas, construcción de alcantarillas, colocación de barandas, colocación de mallas, construcción de cunetas revestidas y demás.

(M. Alvarado) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para adquirir varillas, mallas, angulares, tubos para mallas, tubos estructurales, para construcción de barandas, cajas de registro, pasos y demás.

(M. Alvarado) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para adquirir alcantarillas, arena y piedra.

(M. Alvarado) 2.03.03 Madera y sus derivados: para adquirir reglas, alfajillas, formaleta requeridos para construcción de canales, alcantarillas, cabezales y demás.

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para contratar una empresa que realice bacheos en asfalto o en lastre según lo determina la Junta Vial Cantonal.

III-2-7 Camino Buena Vista (306041)

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: El camino conocido como Buena Vista requiere de un tratamiento superficial para proteger los trabajos realizados por la empresa CONANSA y evitar el deterioro del lastre que se colocó, la obra se realizará por contrato.

III-2-101 Camino La Algodonera (306080)

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: El camino conocido como La Algodonera requiere de un tratamiento superficial para proteger los trabajos realizados por MECO además de ser obligación por la administración velar por el mantenimiento de este camino la obra será por contrato.

III-6-1 Dirección Técnica y Estudios

Remuneraciones

(M. Alvarado) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Se incluye contenido económico para cubrir los salarios durante todo el año (con una previsión de 3.6% anual para aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el momento) las proyecciones basadas en el programa macroeconómico del Banco Central.

M. Alvarado) 0.03.01 Retribución por años servidos: se reconocen las anualidades del período 2023-2024 previo a la aplicación del instrumento de Evaluación de Desempeño.

(M. Alvarado) 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: en el caso del Administrador Tributario de conformidad con la normativa aplicable.

(M. Alvarado) 0.03.03 Decimotercer mes: se incluye el pago de aguinaldo para todos los funcionarios.

(M. Alvarado) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal,

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Servicios

(M. Alvarado) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se presupuesta para el pago de internet.

(M. Alvarado) 1.03.01 Información: se incluye publicación de tasa de interés moratorio semestral y otras publicaciones.

(M. Alvarado) 1.03.03 Impresión, Servicio de impresión de 100 sellos de clausura para el área de Patentes y Construcciones, con las siguientes características, tamaño carta, full color, impreso en vinilo adhesivo para resistencia a condiciones de humedad, ya que actualmente se imprimen en papel bond y estos no resisten las condiciones a la intemperie. Impresión de formularios para declaración.

(M. Alvarado) 1.04.02 Servicios jurídicos: Dirección de procesos judiciales de la contratación que se lleve en 2023 ya que la anterior llegó a su tiempo máximo de prórrogas, así como la previsión del pago de los actuales 29 procesos ya en sede judicial.

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: Para Revisión Técnica Vehicular obligatoria, vehículos Placa SM-5613 y SM-3633. Contratación para Servicios Profesionales en Notificación ya que no se cuenta con notificador de planta y se requiere llevar a cabo el proceso de cobro administrativo conforme al Reglamento vigente.

(M. Alvarado) 1.05.02 Viáticos dentro del país: Para pago de viáticos de funcionarios que asistan a Capacitaciones fuera de la institución.

(M. Alvarado) 1.06.01 Seguros: se incorpora para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal y vehículos.

(M. Alvarado) 1.07.01 Actividades de capacitación: se presupuesta contratación de distintas capacitaciones para el personal y sus respectivas áreas de conformidad con las actualizaciones en normativa, reformas, normas supletorias, estrategias, entre otros. Que permitan brindar al contribuyente un servicio actualizado y de calidad, en pro de resguardar y administrar el interés público que se persigue.

(M. Alvarado) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se incluye mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos SM-5613 y SM-3633. Actualmente el vehículo SM-5613 pese al mantenimiento ha sufrido varios desperfectos mecánicos altamente costosos.

(M. Alvarado) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: se incorpora seguimiento a la contratación actual 2020CD-000016-0020000306 para soporte del SITRIMU y Conectividad Bancaria, atención de casos que se presentan en ocasiones con diferencias, problemas en arreglos de pago, reportes, otros. Mantenimiento de impresoras.

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se presupuesta adquisición de combustible para los vehículos del área, para el 2024 se llevará a cabo una serie de estrategias para mejorar la recaudación, por lo que el vehículo será utilizado con mayor frecuencia debido a esto se requiere contar con el disponible suficiente.

(M. Alvarado) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se incluye contenido para adquisición de tóner y tintas, actualmente contamos con suficiente cantidad en stock para finalizar el 2023 e iniciar el 2024 se deja la reserva para contar con disponible durante el año en caso de que el volumen de impresión sea alto y se requieran reforzar los consumibles. para adquisición de tóner y tintas, actualmente contamos con suficiente cantidad en stock para finalizar el 2023 e iniciar el 2024 se deja la reserva para contar con disponible durante el año en caso de que el volumen de impresión sea alto y se requieran reforzar los consumibles.

(M. Alvarado) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: se incorpora para la compra de conectores de USB a RJ45 (ethernet) ya que actualmente las computadoras de 2 funcionarios no poseen puerto de red ethernet y se ha tenido mucho problema con el uso de SITRIMU vía WIFI. Compra de batería para portátil HP Probook, que utiliza la Administradora Tributaria ya que está dañada.

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se presupuesta para la adquisición de repuestos para los vehículos del área SM-5613 y SM-3633. Actualmente el vehículo SM-5613 pese al mantenimiento ha sufrido varios desperfectos mecánicos altamente costosos.

(M. Alvarado) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: se incluye compra de lapiceros color azul y negro, tajadores, cinta scotch, organizador para escritorio, todos los suministros indicados para llevar a cabo labores ordinarias y mejora de las mismas.

(M. Alvarado) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: se incorpora compra de resmas de papel bond para tramitología dentro del departamento, 30 cubos de quita y pon de 76mmx76mm colores neón, 100 Unidades de papel adhesivo para impresión de sellos para interiores, compra de planificadores.

(M. Alvarado) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: se presupuesta para la compra de baterías recargables para uso en los teclados y mouse ya que solamente se cuenta con las que están en uso común y cuando se deben recargar no tenemos un par de back up 12 baterías AA y 12 baterías AAA.

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.99.03 Bienes intangibles: se incluye pago correspondiente de ocho licencias de las computadoras del departamento.

III-6-55 Gestión de Residuos Sólidos

Servicios

(M. Alvarado) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: se presupuesta la contratación de servicios para la elaboración de un plan de educación ambiental, que incluya la ejecución de talleres en las escuelas de los distritos de Pacayas y Capellades, en temas relacionados con la gestión adecuada de los residuos sólidos y su impacto en el medio ambiente. Contratación de servicio para la realización de 10 talleres teórico-prácticos y participativos en seguimiento al uso adecuado y eficiente de las composteras domésticas. Contratación de servicios para la implementación de Hoteles para Abejas, incluye capacitación para escuelas e instituciones, así como la instalación de los hoteles (casitas) 2 escuelas, 2 instituciones y parque; como estrategia de concientización sobre la contaminación y la influencia en los seres vivos polinizadores.

(M. Alvarado) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: se incluye mantenimiento de Vehículo Kia SM6569

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se incorpora para el funcionamiento de Vehículo Kia SM6569, diésel y cambios de aceite

(M. Alvarado) 2.04.02 Repuestos y accesorios: se presupuesta repuestos de Vehículo Kia SM6569 que sean requeridos.

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: se incluye compra de desinfectante, alcohol gel, cloro y jabón de manos. Adicionalmente, se presupuesta para la compra 10 contenedores (C\$180.000 c/u) en plástico reciclado y estructura metálica para colocar 4 en el Parque de Pacayas, 2 en la plaza de Pacayas, 2 en el Gimnasio de Capellades y 2 cerca de la Iglesia de Capellades.

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se incorpora 50 composteras domésticas para proyecto de mujeres productoras agrícolas en Buena Vista y escuelas de los distritos de Pacayas y Capellades (proceso de educación ambiental y Bandera Azul Ecológica de escuelas). Cada compostera tiene un valor aproximado de C\$80.000,00

III-6-13 Cementerio de Capellades

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: se presupuestan recursos para realizar mejoras al Campo Santo de Capellades.

III-6-52 Mejoras en los sitios públicos del Cantón de Alvarado

Materiales y suministros

(M. Alvarado) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se presupuesta combustible y aceites para motoguadañas e hidrolavadora.

(M. Alvarado) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: se incluye compra de producto para las labores de quema de malezas. El producto autorizado por el Ministerio de Salud para aplicación es zonas públicas, es el Arsenal 24 SL con un valor aproximado de 36 000 colones por litro.

(M. Alvarado) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: se incorpora compra de herramientas manuales como palas, azadas, entre otros para el aseo de vías.

(M. Alvarado) 2.99.04 Textiles y vestuario: se presupuesta sacos vacíos para la recolección de los residuos.

(M. Alvarado) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: se incluye compra de contenedores plásticos de los Puntos Ecológicos, para reemplazar los que se encuentran deteriorados.

III-5-9 Modernización del acueducto de Pacayas y Capellades

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.02.07 Instalaciones: se presupuesta para el mejoramiento de la conducción del agua de las nacientes, la obra será por contrato.

III-2-61 Camino Capelladas-Buena Vista (306067)

Bienes duraderos

(M. Alvarado) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: En el presupuesto ordinario se dejó 115 millones de colones para la construcción del sistema pluvial, movilidad peatonal y mejoramiento de la superficie de ruedo de este sector, la empresa que oferto para ejecutar este proyecto sobrepasa el monto por más de 35 millones, por tal razón se ejecutara en dos etapas, en la primera se realizara el sistema pluvial y movilidad peatonal y en la segunda el mejoramiento de la superficie de ruedo por esta razón se deja este rubro presupuestario para poder finalizar el proyecto, la obra se realizará por contrato.

III-2-13 Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114

-

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en lastre (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 850 metros (0,85 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un TPD y producción alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-35 Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en asfalto (sector BID – Las Aguas) en un tramo de longitud de 150 metros (0,15 km.), en obra por contrato (asfalto malo - asfalto bueno); según escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un TPD y producción alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-11 Camino cód.3-06-022-b (C. Toroloco), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del camino (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 250 metros (0,25 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla

asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-18 Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino (sector lotes "Macho Mila") en un tramo de longitud de 100 metros (0,10 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-24 Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Trojas), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en asfalto (hacia sector Trojas) en un tramo de longitud de 500 metros (0,50 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-37 Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en asfalto (sector Mataguineo) en un tramo de longitud de 125 metros (0,25 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-25 Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en asfalto (sector Linda Vista) en un tramo de longitud de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato en las actividades de bacheo mayor y colocación de mezcla asfáltica; según escenario No.5 Intervención de caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio), del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-29 Camino cód.3-06-023 (C. Ulloa), Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino (calle Ulloa) mediante colocación de carpeta asfáltica, construcción de cabezales, colocación de tubos C-60/100 cm, C-76 III, y otros, en un tramo de longitud de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato; según escenario No.5 Intervención de caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio), del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-40 Seguridad vial, Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones del servicio de suministro e instalación de señales verticales en los caminos cód.3-06-022A y cód.3-06-13B; según escenario No.6 Mejoramiento de seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y sostenible), del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-27 Aceras Distrito Cervantes, Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato en labores de mantenimiento a las aceras existentes en el distrito en atención a la ley 7600 (incluye mejoras a las rampas) en caminos 3-06-029 y 3-06-055; según escenario No.8 Mejoras de la accesibilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-41 Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: para la contratación de trabajos de mantenimiento preventivo de los puentes en sector ToroLoco (cód.3-06-022) y Trapiche (cód.3-06-061), que incluyen labores manuales de limpieza, reparación y pintura de barandas, entre otras; según escenario No.10 Mantenimiento de puentes del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

III-2-50 Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114

Bienes duraderos

(C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir recursos adicionales en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para alquiler de maquinaria.

(C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de materiales, tales como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre, cemento que mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades programables tendientes a atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.

III-2-51 Unidad técnica Cervantes, Ley No.8114

(C.M.D.C.) Constituido por los salarios brutos anuales de los puestos de Ingeniería de Gestión Vial y operador de maquinaria pesada; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Además; jornales, para remuneraciones al personal que la Institución contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la atención de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones eventuales: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra; cuando por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios del personal fuera de la jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente".

También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la red vial distrital.

(C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una Tablet o portátil con licencia de office, para facilidad de las labores de ingeniería de gestión vial fuera de la oficina.

III-6-40 Dirección técnica. valoración y bienes inmuebles

(C.M.D.C.) Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios brutos anuales del personal que atiende las tareas y/o obligaciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de esta oficina; según la base del presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 con los ajustes que procedan (artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP) debido a la improbación del presupuesto inicial para el año 2024 (oficio No.15396 de C.G.R., DFOE-LOC-2034).

Considera también el correspondiente contenido presupuestario para las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, el decimotercer mes, las cargas patronales, y la póliza de riesgos de trabajo.

Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se requiera, inscripciones en actividades de formación para los funcionarios relacionados con esta área, servicios de mantenimiento y reparación del equipo de cómputo. Y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina; tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo, entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área.

III-6-54 Hidrantes

(C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de esta tarifa específica.

III-6-66 Gestión residuos sólidos

(C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación de servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y para reforzar la debida disposición en campañas de recolección de residuos no tradicionales.

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco y Mery Araya Molina

Fecha: 23-01-2024

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Alvarado (incluye C.M.D. Cervantes)

2. Año del POA.

2024 Ajustado

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	La Municipalidad de Alvarado se ha constituido en un gobierno Local con autonomía propia, destinado a integrar servicios y proyectos en pro del desarrollo de la Comunidad, administrando eficientemente y eficazmente los recursos humanos, económicos, la participación ciudadana, así como otros disponibles, garantizando la mejor calidad de vida a los habitantes del Cantón.
3.2 Visión:	Visualizamos un Cantón progresista y saludable, que se desarrolle en armonía con el medio ambiente, brindando servicios eficientes y eficaces, acordes al valor real de los mismos y con sentido empresarial, satisfaciendo sus necesidades y velando por el desarrollo constante del mismo.
3.3 Políticas institucionales:	1. Nosotros los funcionarios municipales honramos con responsabilidad nuestro trabajo por respeto a Ustedes nuestros Clientes y con solidaridad con el más necesitado, prevaleciendo como disciplina el bien común.
3.4 Misión: C.M.D Cervantes.	Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.
3.5 Visión: C.M.D Cervantes.	El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.
3.6 Políticas institucionales: C.M.D Cerv	1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. 2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. 3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. 4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. 5. Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. Desarrollo económico sostenible	Impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado.
2. Desarrollo sociocultural	Desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social.
3. Seguridad humana	Crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo.
4. Educación	Velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral.
5. Servicios públicos	Asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables.
6. Gestión ambiental y ordenamiento territorial	Planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.
7. Infraestructura	Elaborar un plan vial a cinco años que garantice el uso adecuado de los recursos provenientes de La Ley 8114 y recursos adicionales, aprobando políticas reales y ejecutables.
8. Gestión del Riesgo	Prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Marjorie Hernández Mena y Mery Araya Molina

Fecha:

23/1/2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de Alvarado (incluye C.M.D. Cervantes)
2024 Ajustado
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

ANIFICACIÓN ESTRATÉG		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios públicos	II-1 Aseo de vías: Mantener los recorridos ordinarios de las rutas del Sistema de Aseo de Vías Públicas, de los Distritos de Pacayas y Capellades. Realizar la labor de chapia y quema en vía pública, de los Distritos de Pacayas y Capellades.	Operativo	1	Realizando la recolección diferenciada de los residuos solidos en las vías y limpieza de basureros, contempladas en el servicio de Aseo de vías urbanas, semanalmente divididos, durante el 2024. En las vías contempladas en el servicio de Aseo de vías urbanas, semanalmente divididos en rutas de cobertura limitada.	Rutas de cobertura limitada a 2,5 km por día por operario. Rutas de cobertura limitada a 2,5 km por día por operario.	20	33%	40	67%	Gestora Ambiental Municipalidad de Alvarado	01 Aseo de vías y sitios públicos.		7 642 762,74	15 285 525,47
Servicios públicos	II-2 Recolección de basura: Realizar la recolección de residuos depositados en los contenedores de los barrios del Distrito de Pacayas y Capellades. Además de la limpieza y mantenimiento de los mismos. Realizar la recolección diferenciada de los residuos solidos en los distritos de Pacayas y Capellades, semanalmente sin interrupción.	Operativo	2	Disponiendo de recurso humano para la realización de las actividades para el año 2024. Realizando los recorridos de la vías oficiales 3 veces a la semana y una recolección mensual de residuos ordinarios durante el año 2024.	Cumplimiento de ruta semanal, En registros por tonelada.	20	33%	40	67%	Gestora Ambiental Municipalidad de Alvarado	02 Recolección de basura		28 200 503,36	56 401 006,73
Servicios públicos	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	3	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura		19 355 880,00	22 722 120,00
Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones la señalización de los cuadrantes de Pacayas y Capellades.	Operativo	4	Realizar las labores de pintura para remarcar las señales de tránsito de los centros de los Distritos de Pacayas y Capellades.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	10	100%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	03 Mantenimiento de caminos y calles		0,00	316 655,55
Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	5	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital.	% cumplimiento ejecución recursos	35	35%	65	65%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles		5 291 178,69	9 826 474,70
Servicios públicos	II-06-01 Acueducto. Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	6	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	20	33%	40	67%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	06 Acueductos		40 093 500,87	80 187 001,74
Servicios públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	7	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	35	35%	65	65%	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Acueductos		29 400 000,00	54 600 000,00
Servicios públicos	II-6.02 Acueducto (Hidrantes): Garantizar el buen funcionamiento de los hidrantes existentes por medio de un mantenimiento adecuado.	Operativo	8	Lograr que los hidrantes que se encuentran actualmente colocados reciban un buen mantenimiento y que se encuentren funcionando de manera correcta según la condición de la infraestructura durante el año.	% cumplimiento ejecución recursos	10	25%	30	75%	Alcalde Municipal. Muni	06 Acueductos		512 500,00	1 537 500,00

Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	9	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	2 250 000,00	6 750 000,00
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	10	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	100	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	800 000,00
Desarrollo sociocultural	Il-10 Servicios sociales y complementarios: Generar espacios con oferta cultural, artística y de interés social que respondan a las necesidades de las personas Cervanteñas.	Operativo	11	Asegurar contenido económico para la atención de programas preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando así problemas relacionados con inseguridad, adicción, manifestaciones de violencia; y otros que promueven la economía local, el desarrollo de habilidades de la población entre muchos otros, a través de la Viceintendencia Municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	0	0%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	0,00
Desarrollo sociocultural	Il-10 Servicios sociales y complementarios: Destinar recursos para apoyar a la juventud del Cantón de Alvarado.	Operativo	12	Il-10 Servicios sociales y complementarios: Destinar recursos para apoyar a la juventud del Cantón de Alvarado durante el segundo semestre del 2024.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	80	100%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	0,00
Servicios públicos	Il-16 Depósito y Tratamiento de Residuos Sólidos: Disponer de forma eficiente y autorizada los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales, en el sistema de Relleno Sanitario, de manera semanal.	Operativo	13	Depositando en el relleno sanitario los residuos ordinarios semanalmente y los residuos no tradicionales una vez al mes, durante el año 2024.	En registros por tonelada.	25	42%	35	58%	Gestora Ambiental Municipalidad de Alvarado	16 Depósito y tratamiento de basura		21 251 355,32	29 751 897,45
Servicios públicos	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	14	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas servicio disposición final	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16 Depósito y tratamiento de basura		8 735 400,00	10 254 600,00
Desarrollo económico sostenible	Il-17 Mantenimiento de edificios: Realizar el mantenimiento de los edificios municipales para el adecuado ambiente laboral.	Operativo	15	Contando con los recursos necesarios para mantener en condiciones óptimas los dos edificios municipales durante el año.	Recursos obtenidos	25	36%	45	64%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	17 Mantenimiento de edificios		3 313 100,41	5 963 580,75
Desarrollo económico sostenible	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	16	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios		405 696,20	1 217 088,59
Gestión ambiental y ordenamiento	Il-25 Protección del medio ambiente: Desarrollar en Conjunto con el CCCI de Alvarado y el CTDR Paraíso Alvarado, la Feria del Ambiente 2024. Realizar actividades de capacitación y entrega de material alucivo al ambiente	Operativo	17	Planeando y ejecutando las actividades relacionadas con la Feria Ambiental 2024. Desarrollando actividades de capacitación casa por casa y a centros educativos.	Actividades realizadas y registros por año.	0	0%	50	100%	Gestora Ambiental Municipalidad de Alvarado	25 Protección del medio ambiente		0,00	459 000,00
Gestión ambiental y ordenamiento	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	18	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos	0	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	25 Protección del medio ambiente		0,00	70 000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de Alvarado (incluye C.M.D. Cervantes)
2024 Ajustado
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción										
Desarrollo económico sostenible	III-2-1 Unidad Técnica: Proveer a la unidad técnica de gestión vial municipal los suministros necesarios para poder llevar acabo todos los proyectos contemplados en este plan operativo.	Operativo	1	Ejecución del plan operativo aprobado por los miembros de la junta vial cantonal durante todo el periodo del 2024.	100% de ejecución del plan	25	36%	45	64%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	54 652 227,11	98 374 008,80
Infraestructura	III-2-52 Reconstrucción y mejoras en infraestructura peatonal: mejoramientos de las aceras en los distritos de Pacayas y Capellades.	Mejora	2	En vista del deterioro avanzado que tienen las aceras del centro de los cuadrantes tanto del distrito de Pacayas como el de Capellades y que comprometen el libre tránsito hacia escuelas, colegio, centros de salud cultos y templos, e instituciones de atención a niños y niñas entre otros, es que se hace sumamente necesario su reconstrucción y mantenimiento en muchos sectores para garantizar el paso de los transeúntes como el cumplimiento de la ley 7600.	Aceras mejoradas	0	0%	0	0%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-2 Mantenimiento Rutinario: Atender aquellos caminos que no quedaron contemplados como proyectos y poder atender solicitudes de los vecinos del Cantón con reparaciones menores en bacheos asfálticos, bacheos en lastre, reparaciones de alcantarillas y sus sistemas pluviales.	Mejora	3	Mejoramiento de los caminos que no se contemplaron como proyecto, bacheos en lastre, bacheos en asfalto, reparación de alcantarillas, construcción de alcantarillas, colocación de barandas, colocación de mallas, construcción de cuentas revestidas y demás. Durante el segundo semestre del 2024.	kilómetros intervenidos	20	50%	20	50%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	19 967 029,52	19 967 029,52
Infraestructura	III-2-7 Camino Buena Vista (306041): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	4	Realizar tratamiento superficial en una longitud de 2.500m del camino Buena Vista.	kilómetros intervenidos	0	0%	75	100%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	60 000 000,00
Infraestructura	III-2-101 Camino La Algodonera (306080): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	5	Realizar tratamiento superficial en una longitud de 2.400m del camino La Algodonera.	kilómetros intervenidos	0	0%	75	100%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	15 794 727,44

Infraestructura	III-2-71 Camino Los Hernández (306048): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	6	Realizar una limpieza mecanizada, colocación de lastre y colocación de asfalto en una longitud de 500m.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-106 Camino La Cruzada (306045): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	7	Realizar una limpieza mecanizada, construir una alcantarilla de paso en una longitud de 700m.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Servicios públicos	III-5-10 Mejoras en los hidrantes de Pacayas y Capellades: Garantizar el buen funcionamiento del vehículo por medio de un adecuado mantenimiento.	Mejora	8	Contar con un vehículo en buen estado durante todo el año	Un vehículo en buen estado .	0	0%	0	0%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	05 Instalaciones	Acueductos	0,00	0,00
Desarrollo económico	III-6-1 Dirección Técnica y Estudios: Percibir efectivamente el pago de todas las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes. Comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes, propiciando la regularización correspondiente. Ejecutar la gestión cobratoria de los tributos municipales.	Operativo	9	Recaudando la totalidad de los montos puestos al cobro para 2024. Actualización de toda la base para cobro de fincas de los distritos de Pacayas y Capellades, durante el año 2024. Aperturando procesos administrativos y judiciales, para recuperación de cuentas durante el año 2024.	% de recaudación. No. De fincas actualizadas. No. De expedientes recuperados.	25	36%	45	64%	Administradora Tributaria	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	28 645 691,64	51 562 244,96
Gestión ambiental y	III-6-55 Gestión de Residuos Sólidos: Fortalecer las actividades para la gestión de residuos. Fortalecer las actividades de capacitación para la gestión de residuos.	Mejora	10	Contando con los insumos necesarios para el tratamiento de residuos durante el 2024. Realizando talleres y capacitaciones en temas afínea a residuos.	Rutas semanales. Contratos. Registro de compras y servicios de capacitación.	10	17%	50	83%	Gestora Ambienta	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3 385 478,29	16 927 391,44
Infraestructura	III-2-15 Camino Bajos de Abarca (306012): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	11	Realizar una limpieza mecanizada, colocación de lastre en una longitud de 700m y construcción de una alcantarilla.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comun	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Servicios públicos	III-6-13 Cementerio de Capellades: Realizar la labores de mantenimiento del campo santo.	Mejora	12	Ejecución de mantenimiento para mejorar las instalaciones del cementerio de Capellades.	Cantidad de metros mejorados.	0	0%	85	100%	Alcalde Municipal	06 Otros proyectos	Cementerios	0,00	1 243 252,64
Servicios públicos	III-6-52 Mejoras en los sitios públicos del Cantón de Alvarado: Realizar actividades de mejora en los sitios públicos, de los Distrito de Pacayas y Capellades.	Mejora	13	Contando con los recursos necesarios para la chapia, quema y elaboración de parrillas. Así como colocar contenedores nuevos donde sea necesario.	Registro de compras para las actividades en el año.	10	20%	40	80%	Gestora Ambienta	06 Otros proyectos	Otros proyectos	640 000,00	2 560 000,00

Servicios públicos	III-5-9 Modernización del acueducto de Pacayas y Capellades: Llevar al acueducto a un proceso de modernización que le permita mejorar la gestión y la eficiencia y la prestación de servicios y el cumplimiento de la normativa nacional a través de la implementación de nuevas tecnologías, materiales y técnicas.	Mejora	14	Proyecto de Modernización del acueducto, cambio de tuberías de conducción en las nacientes, de PVC a Polietileno, colocación de Válvulas reductoras de presión, dispositivos de seguridad, según se planteo en el plan de inversión enviado a la Contraloría General de la Republica. Realizar la compra de arena, piedra, cemento, asfalto en frio, para mejoras en las captaciones y tanques. Realizar la compra o alquiler de un software que permita un mejor manejo de la información de la micro y macro medición, control de averías, georeferenciación, de tuberías, medidores y reparación de daños etc.	Cambio en la conducción de la tubería de la naciente Pacayon aproximadamente 200mtrs colocación de válvulas y dispositivos de seguridad / compra de software para el manejo del acueducto	0	0%	50	100%	Alcalde Municipal. Municipalidad de Alvarado	05 Instalaciones	Acueductos	0,00	7 292 437,59
Infraestructura	III-2-4 Camino La Enseñanza (306024): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	15	Ampliación, construcción de cunetas revestidas con quiebra gradientes, colocación de lastre, topografía, señalamiento, colocación de asfalto, se ejecutara en el tramo pendiente de intervenir en la salida de la ruta nacional 10.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-107 Camino La Granja (306086): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	16	Colocación carpeta asfáltica, construcción de cunetas revestidas y mejoramiento en tres cortes de agua.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-93 Camino Santa Teresa-Buena Vista (306018): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	17	Construcción de cortes de agua y limpieza mecanizada.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-61 Camino Capellades-Buena Vista (306067): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	18	Mejoramiento de la superficie de ruedo, colocación de asfalto.	kilómetros intervenidos	0	0%	85	100%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	35 015 804,96
Infraestructura	III-2-83 Camino La Fuente (306005) (Presidio): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	19	Construcción de alcantarilla de paso y colocación de carpeta asfáltica en los dos tramos faltantes.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	III-2-85 Camino Cuadrantes Pacayas (306028): Mejorar la superficie de ruedo.	Mejora	20	Encausar las aguas, específicamente el desfogue hacia el rio conocido como los Gemelos, para que posterior CONAVI realice la conexión de las aguas de la ruta 230 y evitar las inundaciones a las casa vecinas.	kilómetros intervenidos	0	0%	0	0%	Ingeniero UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	0,00
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción alto. Para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	21	Rehabilitar camino en lastre, cód.3-06-022 (C. Toroloco).	Número metros rehabilitados	0	0%	850	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	22 323 183,15
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPD y nivel de producción alto. Para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	22	Rehabilitar camino asfaltado, cód.3-06-058 (Las Aguas).	Número metros rehabilitados	0	0%	150	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	15 130 158,40
Desarrollo sociocultural	Construir un espacio para el desarrollo socio-cultural de la población.	Mejora	23	Realizar labores de construcción y mantenimiento de espacios en los que se pueden desarrollar actividades del ámbito	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	100	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	06 Otros proyectos	Centros culturales	0,00	0,00

Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	24	Asfaltado de camino cód.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio.	Número metros mejorados	0	0%	150	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	0,00
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	25	Mantenimiento camino asfaltado cód.3-06-022 (C. Toroloco).	Número metros intervenidos	250	100%	0	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 885 477,37	0,00
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	26	Mantenimiento camino cód.3-06-084 (C. San Isidro).	Número metros intervenidos	100	100%	0	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3 665 438,04	0,00
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	27	Rehabilitación de camino cód.3-06-002 (C. San Martín - Trojas).	Número metros rehabilitados	0	0%	500	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	15 597 813,94
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	28	Rehabilitación de camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo).	Número metros rehabilitados	0	0%	125	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	4 266 936,96
Infraestructura	Intervenir los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito, en mal estado.	Mejora	29	Rehabilitación de camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista).	Número metros rehabilitados	0	0%	200	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	10 137 949,56
Infraestructura	Intervenir los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito, en mal estado.	Mejora	30	Mejoramiento de camino cód.3-06-023 (C. Ulloa).	Número metros mejorados	0	0%	200	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	11 860 862,40
Infraestructura	Mejoramiento de seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y sostenibe)	Mejora	31	Señalamiento vial de camino cód.3-06-022, cód.3-06-013.	Número metros intervenidos	850	100%	0	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	327 522,00	0,00
Infraestructura	Mejorar la accesabilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Mejora	32	Mantenimiento y construcción de aceras (cód.3-06-029, 3-06-055).	Número metros intervenidos	0	0%	250	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	1 361 250,00
Infraestructura	Mejorar la accesabilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Mejora	33	Mantenimiento de puentes en caminos cód. 3-06-022 y cód.3-06-061.	Número de puentes intervenidos	0	0%	2	100%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	1 679 256,40
Infraestructura	Desarrollar actividades programables cada cierto período tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	34	Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial distrital según las necesidades comunales.	% cumplimiento ejecución recursos	100	100%	0	0%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	16 033 482,99	0,00

Servicios públicos	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	35	Adquirir bienes y/o servicios, y desarrollar obras para el mejoramiento del servicio del acueducto municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	0	0%	100	100%	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	0,00	0,00
Servicios públicos	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Mejora	36	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No.hidrantes adquiridos	0	0%	3	100%	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	0,00	6 000 000,00
Gestión ambiental y ordenamiento territorial	Desarrollar actividades atinentes a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	37	Llevar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	15	15%	85	85%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	461 250,00	2 613 750,00
Desarrollo económico sostenible	Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las meta de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	Operativo	38	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley N°8114-9329.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Ing.Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	20 757 439,08	31 136 158,61
Desarrollo económico sostenible	Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes.	Operativo	39	Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6 702 089,85	10 053 134,77
							0%		0%					
SUBTOTALES								6,5	22,5					
TOTAL POR PROGRAMA								23%	77%					
86% Metas de Objetivos de Mejora								20%	80%					
14% Metas de Objetivos Operativos								38%	62%					
29,0 Metas formuladas para el programa														